

SESIÓN ORDINARIA

19 DE JULIO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 19 de julio del 2018 saludando al Pleno del Concejo Municipal, los señores funcionarios, al público en general; siendo las dieciocho horas damos por inicio esta Sesión Ordinaria solicitando al Secretario General pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios, público en general muy buenas noches se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy jueves 19 de julio 2018; señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente)*, *Carlos Enrique Aquino Oré (Presente)*, *Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente)*, *Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente)*, *Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente)*, *Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente)*, *Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente)*, *Cesar Martin Magallanes Dagnino (Se encuentra de Licencia)*, *Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente)*, *Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente)*, *Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente)*, *Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento señor Alcalde con la asistencia de 11 señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el quórum correspondiente pasamos a la Sección **DESPACHOS**, señor secretario para que dé lectura a los documentos que obran en esta sección.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, para dar cuenta de los documentos que se encuentran en la Estación Despachos

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, que Aprueba la suscripción de un Nuevo Convenio Interinstitucional con COFOPRI Zona Ica, para que se realice las acciones en los mismos términos que contiene el convenio que feneció el 31 de diciembre 2017. (Oficio N° 020-2018-R-VOLA-MPI Presidente – Víctor Loayza Abregú).
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, Carta N° 039-2018-CMI/PD suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente de Directorio de la CMAC Ica; en relación al Acuerdo de Concejo para la inscripción de motos para el servicio de serenazgo.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 055-2018-REJT-MPI suscrito por la Regidora Provincial Rosa Elena Jerónimo Tipismana, quien comunica votación de abstención sobre aprobación de zonificación carretera Panamericana Sur –Guadalupe.
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 053-2018-REJT-MPI suscrito por la Regidora Provincial Rosa Elena Jerónimo Tipismana, quien comunica votación de abstención sobre solicitud de la Reg. María Laura Yllescas Wong, de pedido de licencia sin goce de haber por participación en elecciones municipales 2018.
5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 052-2018-REJT-MPI suscrito por la Regidora Provincial Rosa Elena Jerónimo Tipismana, quien comunica votación de abstención

sobre solicitud del Reg. Carlos Aquino Ore, de pedido de licencia sin goce de haber por participación en elecciones municipales 2018.

6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 051-2018-REJT-MPI suscrito por la Regidora Provincial Rosa Elena Jerónimo Tipismana, quien comunica votación de abstención sobre solicitud del alcalde Provincial de Ica, de pedido de licencia sin goce de haber por participación en elecciones municipales 2018.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Memorando N° 392-2018-AMPI suscrito por el Alcalde Provincial Ing. Javier Cornejo Ventura remitido al Abog. Fortunato Lapa Inga, sobre el cumplimiento de funciones por la presunta conducta ilícita del Sub Gerente de Operaciones del SAT-Ica.

Son los documentos que obran en la Estación Despachos de la presente Sesión Ordinaria señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo dado lectura a los documentos de Despacho, pasamos a la Sección **INFORMES** si algún regidor quiere hacer un informe al Pleno del Concejo Municipal sírvanse levantar la mano; bien, no habiendo informes pasamos a la Sección **PEDIDOS** si algún regidor quiere hacer un pedido, quiero hacer un primer pedido referente a un documento que ha llegado desde el Gobierno Regional de Ica sobre la realización de un evento por el Día Nacional del Pisco para los días 21 y 22 de julio de 9 a.m. a 10 p.m. están solicitando hacia el Concejo Municipal la exoneración para el uso temporal de este Campo Ferial por lo tanto lo sustentaré en la Orden del Día es un primer pedido que estoy haciendo; la Reg. Yasmin Cairo solicita la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas noches; justamente en el punto 7 se ha tratado sobre las acciones adoptadas respecto a la presunta conducta ilícita del Sub Gerente de Operaciones del SAT-Ica, es un punto donde yo también quería dar mi punto de vista del Sr. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses y lo segundo es en relación a los oficios circulares 22 y 23 referentes a la convocatoria para tratar la vacancia de la Reg. María Laura que están creando algo de confusión lo cual explicaré cuando me corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores, funcionarios buenas tardes; el pedido que voy a hacer se basa en el Oficio 109-2018-INDECI/32.0 donde el Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil hace de conocimiento y se reitera indicar fecha y hora sobre la recepción de un bien donado, en tal sentido, no se ha tenido aun la respuesta por parte de la MPI y se debe cumplir con informar a la Superintendencia Nacional de Bienes para que en este Pleno se desarrolle ampliamente para que nosotros como Pleno del Concejo pueda acordar la donación del bien mencionado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; para plantear 2 pedidos el primero referente a la situación del regidor accesitario por licencia del Reg. Cesar Magallanes y segundo las actividades entre ellas el desfile escolar e institucional por Fiestas Patrias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde quería hacer un pedido, si las sesiones podrían pasar a la mañana porque en la noche quedan muchos puntos que no se tratan en su totalidad y tampoco se vuelven a retomar en las sesiones siguientes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, quiero hacer un pedido sobre pedir información en los arbitrios municipales en lo que contempla al adulto mayor que en este año no se ha contemplado lo que es la rebaja y beneficios para ellos.

SEÑOR ALCALDE.- Bien no habiendo mayor pedido pasamos a la Sección de **ORDEN DEL DÍA**, señor secretario para que pueda desarrollarse los documentos que obran en Despacho.

SECRETARIO GENERAL.- El primer despacho señor Alcalde es el Oficio N° 020 sobre devolución de expediente que firma el Reg. Víctor Loayza Abregú Presidente de la Comisión quien hace de conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo derivara con el oficio antes indicado en folios 032 más Ordenanza Municipal sobre la propuesta efectuada por COFOPRI-OFICINA ZONAL ICA, para la suscripción de un nuevo convenio de Delegación de Funciones con la MPI y el dictamen lo devuelvo a su despacho definitivamente firmado los miembros de la Comisión de Asuntos Legales. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de su consideración.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su dictamen el Reg. Víctor Loayza Abregú.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor alcalde, señores regidores; el dictamen en mención se encontró en el despacho de la Comisión de Asuntos Legales para ser un poco breve dando una explicación a los miembros del Concejo se trata de un convenio interinstitucional entre COFOPRI y la MPI donde se le otorgarían facultades para que COFOPRI a través de los procedimientos de la prescripción adquisitiva de dominio y la regularización del tracto sucesivo se puedan formalizar la propiedad de los usuarios que se encuentran aun siendo informales, aquí doy cuenta del convenio antes desarrollado, hay antecedentes de este convenio desde el 2008, hay otro convenio que se firmó en el 2013 y en cuanto al dictamen de comisión voy a leer la parte resolutive ya que el nuevo convenio a firmarse sería de igual condiciones y de las mismas clausulas establecidas en los convenios anteriores, Dictamen de Comisión N° 04-R-CAL-MPI; Que, mediante acuerdo de concejo N° 062-2016-MPI aprobado en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal con fecha 27 de diciembre del 2016, se aprobó la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Delegación de Facultades que otorga la MPI a favor del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para la Ejecución de los procedimientos de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Regularización de Tracto Sucesivo y Procedimiento Especial de Declaración y Regularización de Propiedad, dicho convenio venció en su vigencia el 31 de diciembre del 2017. Que, conforme al contenido del Informe Legal N° 051-2018-GAJ-MPI-ECHH, el objeto del convenio que debe suscribirse con COFOPRI ICA es con la finalidad de Delegar Funciones a dicho Organismo para que pueda ejecutar las siguientes acciones: 1) Prescripción Adquisitiva de Dominio, 2) Regularización de Tracto Sucesivo, 3) Procedimiento Especial de Declaración y Regularización de Propiedad, en la jurisdicción de la MPI, en los mismos términos y condiciones que establecía el convenio que feneció el 31 de diciembre del 2017. Asimismo, tiene por finalidad integrar esfuerzos y establecer lineamientos de mutua colaboración entre la MPI y COFOPRI para llevar a cabo el diagnóstico y saneamiento físico legal de las posesiones en la jurisdicción de la Provincia de Ica. Por lo expuesto señores regidores y estando a lo que dispone la Ley N° 30711 sobre ampliación de plazo que se otorga a COFOPRI para que continúe con las labores de formalización de la propiedad urbana que permite el reforzamiento de la formalidad en el Perú, dictaminamos que los actuados deben elevarse al Concejo Municipal para que en uso de las atribuciones que le confiere el inc. 26 del art. 9° de la Ley 27972, se apruebe la suscripción de un nuevo convenio interinstitucional con COFOPRI Zonal Ica, para que realice las acciones en los mismos términos que contiene el Convenio que feneció el 31 de diciembre del 2017. Asimismo, que el Concejo Municipal autorice al Sr. Alcalde a suscribir el nuevo convenio interinstitucional, el mismo que debe establecer como

fecha de plazo o vigencia de un periodo de un año a partir del día siguiente de su suscripción. Atentamente la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana – Vicepresidente y el Reg. Víctor Osmar Loayza Abregú – Presidente dejando en blanco la firma del Reg. Cesar Martin Magallanes Dagnino por encontrarse en licencia sin goce de dieta.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la votación correspondiente, en primer lugar quiero dejar constancia la presencia de la Reg. María Laura Yllescas que ha ingresado al inicio de la Orden del Día, salvo mejor parecer el Pleno del Concejo Municipal; bien, no habiendo ninguna objeción vamos a llevar a votación sobre el primer punto referente a este convenio interinstitucional con COFOPRI, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la suscripción de un nuevo convenio interinstitucional con COFOPRI Zonal Ica, para que realice las acciones en los mismos términos que contiene el Convenio que feneció el 31 de diciembre del 2017, el mismo que debe establecer como fecha de plazo o vigencia de un periodo de un año a partir del día siguiente de su suscripción. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Aprobada la suscripción de convenio; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El segundo despacho señor alcalde es el tema relacionado a la reiteración que hace la Caja Municipal para considerar dentro de los puntos de agenda en la próxima sesión de concejo para que se tome un nuevo acuerdo mediante el cual se amplíe el tomado anteriormente sobre la donación de las 15 motos lineales para hacer presente a los señores integrantes del Pleno que este punto que fue el número 5 en la sesión pasada paso para el día de hoy sesión ordinaria del 19 de julio con el expediente completo a fin de que se tomen las acciones que correspondan.

SEÑOR ALCALDE.- Para que le dé lectura al documento que obra de la Caja Municipal Carta N° 039-2018.

SECRETARIO GENERAL.- El documento tiene fecha 18 de mayo del 2018 la Carta N° 039 dirigida al Sr. Alcalde de la MPI, referencia: Carta N° 24 convenio de cooperación interinstitucional de mi consideración por medio de la presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez en relación a la transferencia de motocicletas a favor de su Entidad para servicio de serenazgo municipal mediante Carta 024 se dio a conocer a su despacho las observaciones que realizó el Registrador Público documentación que ha solicitado a fin de subsanar las mismas consistente entre otros lo siguiente: Copia certificada por autoridad competente de la MPI de la Resolución en la cual conste que los vehículos materia de la transferencia han sido destinados para el servicio de serenazgo en consecuencia les reiteramos se sirva considerar dentro de los puntos de agenda de la sesión de concejo dicho pedido a fin de que se tome un nuevo acuerdo de concejo mediante el cual se amplíe el tomado anteriormente a través del acuerdo N° 55 y se especifique el valor unitario de cada una motocicleta, así como las características de cada una de estas, de acuerdo al siguiente detalle: Motocicleta marca WANXIN, modelo WX200G, Placa 7539-3Y, Color Azul, Año 2015, N° de Serie consignado, N° de Chasis y N° de Motor igualmente en un cuadro que está presente en el documento se indican las 15 unidades motorizadas, su correspondiente N° de Placa 7540, 7542, 7543, 7544, 7545, 7546, 7547, 7548, 7549, 7550, 7552, 7553 y 7555; una vez tomado dicho acuerdo, agradeceremos se nos remita copia certificada, por el Secretario general de la MPI, tanto del mencionado acuerdo de concejo como del acta de sesión de concejo donde se adopta el mismo. Atentamente Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente la CMAC Ica y este es el Acuerdo 055 del 4 de noviembre 2016 el expediente completo original que obra en el Despacho de Secretaria General en el Archivo con los respectivos antecedentes.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, debido a que este es un tema que ya lo tocamos en Sesión Extraordinaria Reservada así que estamos dando cuenta al Pleno del Concejo Municipal referente a este tema; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde, es la votación de abstención sobre aprobación de la zonificación de la carretera Panamericana Sur – Guadalupe que suscribe la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana, a la letra dice lo siguiente: es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en virtud al Reglamento Interno de la MPI aprobado mediante Ordenanza 036-2005 del 15 de noviembre le manifiesto lo siguiente, que el referido Reglamento Interno en su art. Noveno votación art. 60° menciona que los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente debiendo en ese caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al art. 101° de la Ley 27444 en un plazo no mayor de 5 días útiles contados a partir de la sesión producida en tal sentido señor alcalde habiendo la suscrita realizado un voto de abstención para la aprobación de la asignación de zonificación a través del planeamiento integral del predio ubicado en el km. 265 de la carretera Panamericana Sur jurisdicción del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica para el desarrollo del proyecto de residuos industriales de gran industria que requiere una zonificación de Zona Industrial I3 en el área de 2,918.0807 Has. y habiendo leído el expediente en mención observé documentación donde falta informe de la Gerencia de Protección de Medio Ambiente y Salubridad considerando el giro del proyecto y falta el informe técnico de habilitaciones urbanas respecto al impacto que dicho proyecto puede ocasionar en nuestra provincia, toda vez que nuestras funciones como Concejo Provincial se encuentra planificar la zonificación local. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal lo cual estoy totalmente de acuerdo con las versiones que obran en este Oficio 055-2018-REJT-MPI; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es la votación de abstención de la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana en el sentido que la suscrita señala la parte más importante del documento ha realizado su voto de abstención sobre la solicitud de licencias sin goce de haber por participar en las elecciones municipales 2018 de la Reg. María Laura Yllescas Wong el día 14 de junio del 2018 es que la suscrita optó por emitir un voto de abstención por no haber tenido conocimiento de la agenda. Sin otro particular me suscribo de usted; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es un documento suscrito por la propia Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana quien también sustenta un voto de abstención sobre la licencia sin goce de haber por participar en las elecciones municipales del Reg. Carlos Enrique Aquino Ore el día 14 de junio del 2018 es que la suscrita optó por emitir un voto de abstención por no haber tenido conocimiento de la agenda; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- La Agenda siempre está en la Secretaria General por lo tanto no comparto este documento y la anterior tampoco.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es también el voto de abstención de la Reg. Rosa Elena Jerónimo Tipismana sobre la licencia sin goce de haber por participar en las elecciones municipales 2018 de su persona en este caso dirigida al Ing. Javier Cornejo Ventura el día 14 de junio

del 2018 es que la suscrita optó por emitir un voto de abstención por no haber tenido conocimiento de la agenda; lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- De igual manera no comparto el presente documento y estas son las situaciones que ponen en mal situación porque esto sale a la prensa, lo ponen como volantes y eso es lo que hace daño a una gestión pero no comparto porque esto de haber tenido conocimiento de la agenda el Secretario General siempre como corresponde la tiene en su debido momento, con el siguiente punto señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El ultimo despacho de la Agenda es el Memorando N° 392 dirigido al Abog. Fortunato Lapa Inga – Procurador Público Municipal, Asunto: Cumplimiento de funciones, Referencia: Oficio N° 23-2018-R-YICL-CPMA-MPI. Me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto a la presente copia del documento de la referencia mediante el cual la Regidora de la MPI Sra. Yasmin Isabel Cairo Lujan, en el marco de sus funciones fiscalizadoras, hace de conocimiento a este despacho sobre una presunta conducta ilícita del Sub Gerente de Operaciones del SAT-Ica Abog. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses y otros que indica. Lo que se remite a efectos que en el marco de sus funciones ejecute las acciones legales a que haya lugar. Debiendo de informar las acciones dispuestas en el plazo de 05 días hábiles de recepcionado el presente, a fin de informar documentadamente a la Sra. Regidora. Atentamente, firma y sello del Sr. Alcalde de la MPI, Ing. Javier Cornejo Ventura, dirigido al Procurador Público con copia a la Secretaria General.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, va a ampliar sobre el tema la Reg. Yasmin Cairo en base a las acciones que se ha tomado desde la Alcaldía donde se ha remitido el Memorando correspondiente al Procurador Público Municipal.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; si, justo se me ha hecho llegar la Carta N° 73 que me dirige usted con fecha 9 de julio del 2018 donde me comunica las acciones adoptadas con el Oficio 025 y con la Carta 74 de fecha 12 de julio que me fuera entregada el 17 de julio en la cual usted me pone en conocimiento de que se ha pasado la documentación al Secretario Técnico del SAT-Ica quien tiene que ver sobre los procedimientos administrativos disciplinarios y lo que comunica el procedimiento disciplinario contra el Sr. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses y en la carta 73 comunica usted que ha derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento correspondiente y también nos dice que la Secretaria General del SAT Ica lo está derivando con oficio 577 a efectos de que sean remitido a la Secretaria Técnica de la Entidad a fin de que conforme a sus atribuciones precalifique presuntas faltas que dieran lugar conforme a lo dispuesto en el numeral 8 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057 Ley del Servicio SERVIR Civil donde establece que la Secretaria Técnica apoya el desarrolla de procedimientos disciplinarios teniendo por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del pronunciamiento administrativo disciplinario asistiendo las autoridades instructoras sancionadoras del mismo y considera que este despacho no ha recibido comunicación alguna de las acciones dispuestas de la gerencia del SAT con oficio 617 se reitera lo solicitado; señor alcalde yo debo decir lo siguiente, yo he emitido a la Municipalidad Provincial 2 oficios, el segundo de los oficios es reiterativo porque no había obtenido una respuesta cuando manifestaba sobre la presunta conducta ilícita del Sub Gerente de Operaciones del SAT Ica el Sr. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses, después de saludarlo le comento nuevamente que el Sub Gerente de Operaciones del SAT Ica con Resolución N° 464-2018 del 13 de abril del 2018 emite esta resolución con un contenido falso para sustraer al ciudadano Cristian Arnaldo Pinto Rivera del pago de la multa de S/. 2,050.00 soles de una UIT la cancelación del permiso y la inhabilitación definitiva para obtenerlo además del internamiento del vehículo y retención del brevete como medida preventiva, también le manifiesto que como este hecho constituye una torpe y burla corruptela que atenta contra la

finalidad y el propósito con que ha sido creado el SAT donde se ha solicitado activar la participación inmediata del Procurador Público proceder a la destitución de este mal servidor y evaluar la permanencia del Gerente del SAT hasta que su despacho no me ha dado respuesta pues de haberle anexado los documentos de probanza del acto ilícito le solicito en forma reiterada que me informe a la brevedad posible las acciones adoptadas por su Despacho frente a este grave caso por corresponder a mi labor de fiscalización, caso contrario vuelvo a repetirle, me veré obligada a interponer la denuncia penal correspondiente ante el Ministerio Público, este es el documento que yo le doy y aquí obtengo dos cartas a mí lo que me preocupa es lo siguiente señor alcalde no puede haber secretaria técnica en el SAT, el SAT es una unidad recaudadora es un servir por decirlo de alguna manera de la MPI, el Secretario Técnico es uno, sino cada Gerencia de esta municipalidad tendría que tener un secretario técnico y eso no lo contempla la ley, de modo que esta acción disciplinaria no lo podemos pasar al Secretario Técnico del SAT que es ilegal, irregular que el SAT tenga algún secretario técnico, yo manifesté cuando hice la denuncia que se atribuyen resolver reclamos, impugnaciones sobre las papeletas, atribuciones que no contempla la ley y que yo pedí sinceramente que esto se revisara para que el ROF de esa institución se dejara de estarse atribuyendo situaciones que no le corresponden, la potestad sancionadora la tiene con un rango de ley, en este caso para que tenga esta potestad sancionadora debería haber una ordenanza que se hubiera dado en este sentido, situación que no se ha dado, entonces me extraña que no me han dado ninguna respuesta al respecto, si se va a anular esa potestad sancionadora que el SAT no tiene, que no le confiere la ley porque es una unidad recaudadora, que significa esto, que recauda los recursos en ningún momento la ley le permite bajo ningún punto dejar sin efecto una papeleta, entonces esto me causa preocupación; en otro punto, se dice que va a entrar a un procedimiento administrativo, un procedimiento administrativo es largo usted en la anterior sesión de concejo donde se tocó este punto usted dijo que este funcionario iba a ser removido de su cargo, es un cargo de confianza, cuando la confianza es vulnerada el funcionario tiene que retirarse, yo no solo he venido a este Pleno del concejo a manifestar esta denuncia con palabras, en su oportunidad he anexado primero el documento que le doy a usted señor alcalde, el acta de intervención policial que esto se puede compulsar por vía electrónica su fecha y hora de ingreso a qué hora fue, es esta misma acta, o sea, yo he hecho esta denuncia con pruebas, con documentos, le he anexado también la tipificación, el lugar, hecho, el denunciante, le he puesto de conocimiento la intervención del Ministerio Público, se le ha colocado la información mostrada que tiene el record de papeletas, el nombre y todo cuanto merece este señor, de modo que esta denuncia ha sido ampliamente documentada y lo que me preocupa es señor alcalde si es un funcionario de confianza donde es muy fácil compulsar la documentación que está dando, por qué no se retira al funcionario, si su palabra fue que usted está en contra de los actos de corrupción y que cualquier acto de corrupción usted no la va avalar y es un funcionario de confianza que ha vulnerado su confianza señor alcalde lo cual lo puedo demostrar con la documentación que he traído a este Pleno, aquí se está desnaturalizando la razón de ser del SAT, el SAT es una unidad recaudadora de los impuestos, tasas o arbitrios que la municipalidad provincial tiene que captar, si este señor está diciendo que no ha habido choque, que no están siniestradas, que esa papeleta que ha impuesto la policía no es cierta cuando hasta la fiscalía ha intervenido y han tenido que remolcar al conductor del taxi y que en completo estado de ebriedad han colisionado en la Tinguña y le está dejando una papeleta de más de cuatro mil soles y que la Municipalidad Provincial pueda recaudar el dinero que le corresponde no se le quita el breveté, no se le pone el puntaje que lo descalifica, es decir, a este señor se le está permitiendo que sea un arma mortal en un vehículo y que nuevamente ebrio choque o mate a un ciudadano, señor alcalde la mejor forma de uno desmarcarse de actos de corrupción es tomando medidas en su momento, esto es un funcionario con un cargo de confianza ¿vamos a esperar hasta fin de año? Hasta que acabe su cargo señor alcalde para que pueda ser retirado y si usted vuelve a ser alcalde de la ciudad de Ica va a continuar ese funcionario con estos actos de corrupción porque no tiene otro nombre más que decir que es un acto de corrupción en contra de la MPI, en contra del pueblo de Ica y no se retira al funcionario

cuando se manifestó que esto si se iba a hacer, señor alcalde qué queremos que la gente vaya por las calles marchando, que entremos en marcha para retirar los actos de corrupción o de repente recurrir a la presan y dar a conocer todos estos hechos para que recién hagamos un mea culpa y retiremos a los funcionarios que no están cumpliendo con esa confianza que usted ha depositado, sinceramente señor alcalde las respuestas que aquí se han dado son nulas para mí, yo también solicité que se me hiciera llegar la relación de todas aquellas papeletas que hubieran sido anuladas por el mencionado señor, hasta el día de hoy ni una sola se me ha hecho llegar con un documento para yo poder hacer mi función de fiscalización y verificar en cuales otros casos el señor ha actuado en contra de los intereses del pueblo de Ica, en contra de la municipalidad y en contra de la razón del ser del SAT, vuelvo a reiterarlo señor alcalde, no se puede continuar con esta función de que el SAT siga anulando papeletas porque la ley no se le confiere, eso tiene que ser una orden con carácter de ley y aquí no ha habido ninguna ordenanza donde nosotros hayamos dado esa potestad al SAT.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora en primer lugar quien le habla va a estar en contra de la corrupción, no estoy avalando absolutamente a nadie, pero para eso existen los informes técnicos, los informes legales que van a darme toda la información para tomar una acción como titular de la Entidad, es muy cierto de que eso no lo vamos a aceptar nadie del Pleno del Concejo Municipal ni siquiera algún acto de corrupción de algún funcionario de la MPI pero esa no es una responsabilidad de que realmente por una denuncia tenga que remover un personal, tiene que estar realmente demostrado y para eso están las Entidades vuelvo a repetir tanto técnicas y legales, está el Procurador Público Municipal en todo caso yo insto una vez más toda esta información a través de la Gerencia Municipal para que se pueda evaluar referente a la denuncia que está haciendo la Reg. Yasmin Cairo porque esto lógicamente desde una primera instancia de ser lógicamente certera es un acto irregular que sirve su destitución y yo lo sigo aseverando de esa manera pero tengo que tener toda la información suficiente tanto técnica y legal para poder hacer toda esa acción porque si no sería un abuso de autoridad simplemente de estarme denunciando mañana más tarde sobre estos temas, así que vuelvo a reiterar este tema que pase nuevamente a las áreas correspondientes, al SAT y también pueda actuar de la manera correspondiente que crea lógicamente la Reg. Yasmin Cairo sobre este caso que está denunciando de un funcionario que no es un personal de confianza que yo he designado, es un personal de confianza de la gerencia del SAT que seguramente lo ha designado y no es un personal que yo tengo ningún tipo de documentación designándole funciones en todo caso por eso vuelvo a reiterar que esto continúe en evaluación pero a través de las áreas que correspondan para poder tomar acciones caso contrario lógicamente la Reg. Yasmin Cairo tendrá que ver lo que ella crea correspondiente en base a este tema; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Buenas noches a todos al Pleno del Concejo, funcionarios; yo lo que habiendo escuchado las versiones vertidas por la Reg. Yasmin Cairo en este caso yo pido al Pleno del Concejo de que se solicite un examen especial respecto al tema de las anulaciones de las papeletas para determinar si han sido ejecutadas bien o no, en caso de haber responsabilidades que se hagan las denuncias correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores; comparto lo vertido por la Reg. Yasmin Cairo y asimismo teniendo ella documentación pienso señor alcalde que usted coordine con el gerente del SAT ya que si no lo despiden al menos que sea rotado a otra área hasta que se analice y se investigue si esto es verdad o no porque esto a mí me parece que la persona no debe permanecer en el cargo donde está.

SEÑOR ALCALDE.- En gestión pública hay una serie de situaciones que te denuncian de cualquier situación yo no estoy avalando absolutamente a nadie por eso digo persona que está incurriendo en alguna irregularidad que sea sancionado es más que fuese destituido pero yo me pongo en mi caso, muchas veces se me ha hecho denuncias inconsistentes y simplemente con el ánimo de hacer daño, hay pruebas suficiente y para eso están las áreas que correspondan lo que si estoy de acuerdo y asumo lo que está solicitando el Reg. Carlos Aquino que una vez se haga un examen especial y un acto de control sobre ese tema, estoy totalmente de acuerdo; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, para que conste en acta de que la prensa desea ingresar y se siente agredida porque no se le está permitiendo el ingreso cualquiera que sea la razón, para que conste en actas; en segundo lugar sobre el tema, basta que un regidor formule una denuncia y para que cualquiera formule una denuncia para que inmediatamente se instaure el proceso administrativo sancionador, es decir, no se requiere más y en este caso si se ha optado por el Procurador se ha equivocado de camino porque no es función del Procurador, es obligación del titular de pliego ordenar que se inicie el proceso administrativo sancionador, ahora, esto no implica y no significa que el funcionario sea culpable simple y sencillamente que si se han presentado ciertas evidencias, indicios razonables como se trata en el Ministerio Pública donde no se exigen pruebas solamente se exigen indicios razonables existe la obligación de iniciar el proceso administrativo, más aún creo que si hoy día audios que implican el comportamiento no probado inclusive de funcionarios del más alto nivel del Estado ha ocasionado de que estos hayan tenido que renunciar, la simple alusión, el simple indicio razonables ha hecho que se traigan abajo al Presidente de la República, ministros, todo el Concejo Nacional de la Magistratura, el Presidente de la Corte Suprema y hoy en día se habla de una reestructuración general de todo lo que es el sistema de gestión pública en nuestra país, de tal manera que, el caso denunciado por un regidor existe la obligación de impulsar inmediatamente el proceso y eso no constituye abuso de autoridad, más aun si el gerente del SAT es un funcionario de confianza y si este gerente tiene funcionarios de confianza por extensión está absolutamente toda la competencia del titular de pliego para ordenar a quien corresponda se inicie la acción administrativa que corresponda, no es el titular de pliego el que va a tener que armar todo el proceso pero el hecho de no ordenar constituye falta del titular de pliego, concluyo, dejando claramente establecido de que al existir una denuncia formulada por un regidor esta ha debido de impulsarse dentro de los plazos correspondientes porque se corre el riesgo de que prescriban los plazos del inicio de este acto administrativo y por lo tanto se debe señalar la responsabilidad de quien está de una u otra manera haciendo que este acto no se sé y consecuentemente me eximo de toda responsabilidad en esta sesión de concejo y dejo claramente establecido mi extrañeza porque no se ha iniciado el proceso administrativo correspondiente y que en su oportunidad reclamaré que se determine la responsabilidad funcional de quién corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señor regidor, para dejar constancia como titular de la Entidad que inmediatamente tomada la comunicación a este Pleno del Concejo Municipal sobre este caso las acciones fueron de inmediatas de mi parte hacia las áreas correspondientes para iniciar las investigaciones que correspondan que quede muy claro; segundo, no he prohibido el ingreso a la prensa lo que sucede y dejo constancia que el día de hoy se está realizando una marcha por los casos de corrupción que están ocurriendo en el país donde hay una masiva intervención de diferentes gremios, instituciones y que estoy totalmente de acuerdo pero ha querido pasar cierto grupo de personas aquí al Pleno del Concejo Municipal que podría distorsionar este evento, lo que me han comunicado es que debe estar terminando en algunos minutos y tranquilamente pueden pasar porque esto es libre solamente es una situación de resguardo de integridad de todos los que estamos asistiendo en este Pleno del Concejo Municipal; solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, regidores, funcionarios, público en general buenas noches; habiendo tomado conocimiento señor Alcalde de la denuncia que hace la regidora Yasmin Cairo y sobre la respuesta que su despacho le ha emitido, quiero dejar sentado en actas que tomando en cuenta que usted ya derivó a las áreas correspondientes la documentación queda bajo responsabilidad funcional el que se cumpla los procedimientos administrativos que correspondan.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría que la Gerente Municipal autorice al Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda plasmar sobre este tema debido a la inmediatez sobre la denuncia de la Reg. Yasmin Cairo.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, regidores, funcionarios, público en general; se autoriza al Dr. Chacaliza para absolver la consulta con relación al tema que se está tratando.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, regidores, asistentes buenas noches; efectivamente un memorando que ordenó a la Procuraduría Pública se hiciera la denuncia penal correspondiente basada en la denuncia hecha por la regidora Cairo, pero el Procurador solicitó que se autorizara mediante una resolución para que el pudiera interponer la denuncia penal, ya se ha emitido la resolución la verdad no sé si ya la habrá firmado señor alcalde pero ya se remitió la resolución autorizando al Procurador para que haga la denuncia penal correspondiente, en relación a la responsabilidad administrativa porque hay que tener en cuenta que hay dos tipos de responsabilidades, una administrativa y una penal, aquí hablamos de la autonomía de responsabilidades por la parte penal ya va a estar autorizado el Procurador para que interponga la denuncia penal, en el caso de la falta administrativa a partir de noviembre del año 2014 ya entró en vigencia el proceso sancionador ejercido por la nueva Ley de Régimen de SERVIR y esa norma establece que existe tres instancias para los procesos administrativos disciplinarios y también los funcionarios dependiendo de la responsabilidad que tenga el funcionario o servidor van a conformar las instancias, es decir, primero en todo los casos hay secretario técnico que es el que califica y determina la infracción que se ha cometido y la falta que ha cometido y recomienda la sanción que se le va a imponer, de acuerdo a esa información que hace el secretario técnico va al órgano instructor que generalmente es el Jefe de Personal porque también puede ser cuando la falta es menor puede ser su jefe inmediato pero vamos a suponer que la falta es grave va al jefe de personal o quien haga sus veces y el órgano sancionador vendría a ser el titular o el que tiene máxima autoridad en el área en este caso del SAT, debo dejar presente que el SAT es un órgano que si bien es cierto pertenece a la municipalidad, es un órgano desconcentrado y tiene autonomía administrativa y por lo tanto ellos tienen que tener un secretario técnico, un jefe de personal y el responsable de imponer la sanción es el gerente del SAT, tengo conocimiento que también se le ha corrido traslado al secretario lo que no sé es en qué estado está el proceso en todo caso solicitar en qué estado está el proceso.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene una consulta la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde a través de usted al señor Asesor Legal, usted dice de que el SAT es un órgano desconcentrado de la MPI y que por ende tiene que tener un secretario técnico, yo le sé decir que el SAT es una unidad recaudadora tributaria, es como un servis, la municipalidad es el ente que ha contratado por decir un servis para que recaude, y celebro que usted esté aquí porque usted dice la unidad recaudadora tributaria en qué momento la ley le confirió a esta unidad recaudadora tributaria la potestad de anular una papeleta, no está contemplado, la ley dice claramente que eso solo se puede hacer con algún documento que tenga un rango de ley en este caso sería una ordenanza y este no documento no existe porque el mismo SAT dice que lo han hecho en función a un documento que han emitido los mismos del SAT, es decir, yo municipalidad contrato una empresa para que recaude un dinero que viene de los arbitrios, de impuestos, etc en qué momento en el organigrama, en la naturaleza y en la

razón de ser de ese SAT ellos pueden anular una papeleta si eso tendría que hacerse en la oficina de Transportes, por qué el SAT, en qué parte la ley le confiere el que ellos puedan anular una papeleta no lo tienen porque yo me he documentado y los documentos que ellos dicen creo que es un oficio que se ha emitido el propio SAT, eso tendría que haberse modificado, esa denuncia la he realizado hace más de un mes, eso tendría que estar en la respuestas que me tienen que dar como regidora, ese punto ni se ha tocado, entonces, la ley no les permite bajo ningún punto anular papeleta alguna y lo están haciendo; y usted dice se está iniciando una denuncia penal pero que a la par se está iniciando un proceso administrativo y por qué no lo retiran si es un cargo de confianza, se inicia el proceso administrativo y de repente a fin de año resuelve usted, cómo va a mantener a un señor que se está demostrando que está atentando contra los intereses de la MPI anulando papeletas de más de cuatro mil soles que podrían ser recaudados por nuestra municipalidad y que los estoy dejando fuera; y eso no acaba ahí he dicho que hasta el Fiscal ha intervenido y hay una denuncia penal, que el número de la denuncia penal no la he traído, ha intervenido la policía, los ha remolcado porque estaban totalmente ebrios, ha intervenido la Fiscalía, el chofer a los cuatro días como el pepe el vivo se fue a denunciar que su brevete se había perdido, cuatro días después encuentra a este señor y oh maravilla ya no hubo choque, hasta la fiscalía ha intervenido y no hay choque hasta la fiscalía ha intervenido y ni siquiera lo roto, no le quito el cargo que tiene lo mantengo ahí para qué lo mantienen, se está demostrando con documentación no son mis palabras, yo al documento he anexado cada uno de los documentos que demuestran lo que estoy diciendo me faltó el de la fiscalía y la carpeta fiscal porque también hay una carpeta fiscal, el fiscal intervino y estaban totalmente ebrios y hubo daños materiales no personales, entonces por qué no se ha revisado el que el SAT esté anulando papeletas, yo pedí en este Pleno del Concejo que se me proporcionaran todas las papeletas que han sido anuladas gracias a este señor para yo hacer mi función de fiscalización y demostrar una por una que hay cosas irregulares, yo pienso que si esta fuera mi empresa o la empresa de algunos de nosotros y hay un trabajador que está actuando en contra de mi empresa actuando en contra de nuestros intereses lo voy a seguir manteniendo en un cargo de confianza, ni siquiera lo roto lo dejo ahí, lo que están en las calles como dice el Reg. Bonifaz es por dichos, son por audios y miren todo lo que se ha suscitado qué tenemos que ir a la prensa también, tenemos que hacer escándalo, tenemos que hacer marchas para hacer ver la corrupción que se está llevando aquí también, es así como tenemos que accionar no puede ser esta denuncia ya tiene más de un mes y a mí la información solicitada ni siquiera se me ha hecho llegar, vuelvo a repetirlo, ni siquiera aquí he escuchado mencionar a alguien que ellos no tienen la facultad de anular papeleta alguna, eso ni siquiera se ha revisado, y no ha sido mencionado por ningún funcionario por lo menos de la parte legal de la MPI, es lamentable señor porque aquí la función nuestra es fiscalizar y usted aquí por esa función entre otras cosas y para mí hay una inacción.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Voy a empezar diciéndole que la ley dice nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario; segundo lugar, ya le dije que es el secretario técnico el responsable de determinar la falta y la sanción a aplicarse y si él recomienda la separación del servidor la verdad que no sé si será de confianza o servidor de carrera no lo sé es un tema que le corresponde al SAT, el SAT le digo que es un órgano desconcentrado porque no lo digo yo sino lo dicen los documentos de gestión y lo dice el Estatuto del SAT, las facultades que tiene el SAT para cobrar las multas y aplicar las papeletas también desconozco porque no ha llegado a mi despacho una consulta de esa naturaleza, es lo que yo le puedo precisar.

SEÑOR ALCALDE.- Segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, a mí me causa extrañeza que se refiera el hecho de que se diga que todos son inocentes mientras no se demuestre culpabilidad, es indiscutible, lo cual quiere decir que bajo esa premisa pues nunca hagamos nada, mientras no tengamos las evidencias

contundentes y concluyentes y eso no es el procedimiento administrativo y menos aun lo que manda la Constitución menos aun lo que manda el Código de Ética de la Función Pública, por otro lado, el hecho de que el SAT sea un ente desconcentrado de la municipalidad no lo exime y no exime al Pleno del Concejo a fiscalizarlo, es un ente que tiene que ser necesariamente fiscalizado por los regidores, es responsabilidad este proceso de fiscalización, en esta instancia señor alcalde, señores regidores yo solicito por su intermedio para que la Gerencia correspondientes me dé copia de lo actuado en el aspecto administrativo puesto que si esto viene y tiene más de 30 días ya han transcurrido los plazos correspondientes en lo que se refiere a la parte administrativa, y ahora me extraña que el asesor legal de la municipalidad desconozco que el SAT tenga un funcionario que se encarga de la función técnica de acuerdo a lo que establece la Ley SERVIR en el procedimiento administrativo, es obligación de todo funcionario, acaso no es obligación de todo funcionario de la municipalidad velar por los intereses de la municipalidad, por supuesto que sí, y el SAT representa los intereses de la municipalidad entonces tengo que ver que este recaudador cumpla con lo que señala la ley, caso contrario planteo las observaciones que correspondan, entonces el funcionario no puede desempeñar una acción pasiva sino una acción proactiva para la consecución de los fines que establece la LOM, más allá no quiero ir señor Alcalde solamente requiero la documentación correspondiente tanto en el aspecto penal que señala que ya se iniciaron las acciones pertinentes y que según parece, cree el gerente de Asesoría Jurídica que ya se firmó la autorización para el Procurador, cree, no tiene la seguridad y esto deja mucho que desear y esto considero desde mi criterio muy particular y asumo la responsabilidad de lo que digo que esto lo considero irresponsabilidad administrativas de que denunciar como estas sencillamente se estén tratando de una manera muy suelta en consecuencia señor alcalde para salvaguardar mi responsabilidad que me señala la LOM en mi función de fiscalización requiero la documentación a la que ha hecho referencia el gerente de asesoría jurídica con respecto a todo el procedimiento que ha desencadenado que el Procurador haya solicitado la autorización para formular la denuncia penal correspondiente y así mismo a través de la Gerencia Municipal para que el SAT informe de todos los actos administrativos vía documentada para poder también salvaguardar la responsabilidad que me cabe como regidor.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Para precisar los puntos que yo no he dicho si tienen o no tienen secretario técnico, lo que dije es que no sabía qué condición tenía el servidor que está siendo juzgado, si es funcionario o si es servidor y el segundo punto es que como asesor yo proyecto la resolución y la remito para que sea firmada pero yo creo que ya está firmada y ya salió la resolución, eso es todo lo que tengo que decir.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, muy buenas noches señores regidores, funcionarios, público en general; señor alcalde en esta oportunidad quisiera aunarme al pedido del Reg. Carlos Aquino en el sentido que se realice un examen especial a todas las papeletas anuladas, para evitar posibles como los que se están denunciando por parte de la Reg. Yasmin Cairo y a la cual creo que todos nos aunamos porque en ningún momento ninguno de los aquí presentes ha establecido que estemos en contra de los actos de corrupción que pudieran ser demostrados, sin embargo, quisiera precisar lamento que se haya retirado el Reg. Mario Bonifaz pero yo quisiera precisar que si bien es cierto no soy abogado pero que todo ciudadano tiene derecho a la defensa, no podemos negarle el derecho a la defensa y lo dice la Constitución motivo por el cual creo que eso está inmerso dentro del proceso administrativo sancionador que por lo que acabo de escuchar ya ha sido iniciado o estará por iniciarse y esa información también la requerimos señor alcalde para el Pleno en su conjunto, adicionalmente comparto lo que usted establece en el sentido que si pues si a veces hay una denuncia que se da muy alegremente y nosotros separamos al funcionario en algunos casos cometiendo abuso de autoridad en otros casos faltando a la verdad pero en este caso la Reg. Yasmin Cairo nos ha mostrado algunas

pruebas que de hecho deberán ser evaluadas para determinar las responsabilidades de personas que resulten comprometidas en este acto, en ese sentido señor alcalde vuelvo a reiterar mis pedidos que me aúno al Reg. Carlos Aquino para que se inicie un examen especial de todas las papeletas que han sido anuladas y el segundo la información del proceso administrativo sancionador de la persona que supuestamente está implicando en un acto de corrupción, algunos casos sabemos perfectamente y pongo en ejemplo la universidad vemos muchos casos que los profesores son corruptos está demostrado sin embargo los procesos administrativos sancionadores no tienen las pruebas contundentes como para poderlos destituir y en algunos casos si son destituidos, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas noches señor alcalde, regidores; señor alcalde este pedido la Reg. Cairo lo pidió hace más de un mes ahora que estamos pidiendo varios regidores información espero que ahora si nos informen tanto administrativamente como en el caso de las papeletas, eso es todo.

SEÑOR ALCALDE.- Se reitera en todo caso a través de la Gerencia Municipal para que se haga llegar estos temas de las papeletas que han sido anuladas, desde que asume el Sr. Antonio Rodríguez, hay un pedido no está el Reg. Bonifaz, pero si bien es cierto quien le habla ha asumido una serie de denuncias mal formuladas con el único animo de hacer daño, yo no quiero avalar a absolutamente a nadie yo si tengo esa experiencia donde simplemente a mí se me ha hecho mucho daño referente a tipo de denuncias que no tienen sustento y lógicamente como toda persona natural tiene que ir a responder, tiene que ir a declarar y demostrar a veces hasta su inocencia y la persona que hace la denuncia caminando tranquilamente y a veces hasta es corrupta, en ese sentido, yo estoy totalmente de acuerdo si ese funcionario ha infringido en alguna irregularidad no solamente la sanción sino la destitución y por la intervención a través de la Gerente Municipal para tomar sobre este tema y como dije hay un pedido de elevar esto y aprobar para que se autorice un examen especial a las papeletas que han sido anuladas durante este periodo, vamos a esperar al Reg. Bonifaz para tomar en cuenta este pedido, mientras tanto seguimos con el siguiente pedido.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde para dar cuenta que este es el último punto que estaba considerado dentro de los documentos del Despacho en consecuencia vendrían los pedidos formulados en vista de que en la presente sesión ordinaria no hubo informes que tratar, el primer pedido ha sido formulado por el Sr. Alcalde quien solicita aprobación del Pleno del Concejo Municipal para la realización de la celebración del Día Nacional del Pisco que está instituida mediante Resolución Ministerial del año 1999.

SEÑOR ALCALDE.- Mi pedido es referente al Oficio N° 032 quiero ponerlo de conocimiento ingresó con fecha 11 de julio donde indica de que el sábado 21 y domingo 22 de julio se está realizando un evento donde la Asociación de Productores de Pisco y Vinos de Ica que es APROPICA solicitan el uso del Campo Ferial para celebrar el Día Nacional del Pisco, como es de conocimiento todos los cuartos domingos del mes de julio de todos los años en todo el país se celebra el Día Nacional del Pisco que fue instituido mediante Resolución Ministerial 055-99 justamente para revalorar nuestro producto bandera y con el objetivo de incentivar la producción y elaboración del Pisco puro producto autentico iqueño y conocido mundialmente lógicamente por su pureza y calidad y como Ica no celebra el Día Nacional del Pisco, en ese sentido, están solicitando a través del GORE y a través de esta Asociación de productores APROPICA de piscos y vinos de Ica para que se pueda considerar en el Pleno del Concejo Municipal poder tramitar ante nosotros de manera temporal el uso del Campo Ferial y que pueda aprobarse la exoneración del uso del mismo y la autorización de Defensa Civil para la celebración del Día Nacional del Pisco, en ese sentido, bajo lo que corresponde a las Atribuciones del Concejo Municipal en cuanto al art.

9° Atribuciones del Concejo Municipal.- Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos; solicito poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que puedan realizarse justamente este evento que se realiza todos los cuartos domingos del mes de julio de todos los años como es el Día Nacional del Pisco decayendo desde el día sábado 21 y domingo 22 de julio donde va a ser la intervención de asociación de Pisco y Vinos de Ica que es APROPICA solicitando el uso temporal del Campo Ferial durante estas dos fechas y solicitando la exoneración del uso del mismo y la autorización de Defensa Civil, en ese sentido lo estoy poniendo a consideración del Pleno del Concejo Municipal debido al ingreso de estos documentos con fecha 11 de julio y estamos 19 en todo caso lo estoy poniendo a consideración como titular de la Entidad para poder realizar este evento a través de esta Asociación APROPICA; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, en este momento se nos ha hecho llegar el informe 18 con fecha 19 de julio del 2018 dirigido a su persona donde efectivamente se le pide la solicitud por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica y la Presidenta de APROPICA Presidenta de la Asociación de Productores de Piscos y Vinos quien ha solicitado el uso del Campo Ferial en forma temporal para los días 21 y 22 de julio del 2018 para la celebración del Día Nacional del Pisco y exoneración de pago y la autorización de Defensa Civil con fecha de hoy día quien firma este documento en su parte posterior mencionan al Gobierno Regional pero quien firma este documento es la Sra. Paula Rina Elías – Presidenta de APROPICA, en otro documento en el interior que se nos ha hecho llegar (...) ok si me he confundido es la Abog. Sonia Conislla Rios la que dirige este documento del 19 de julio hacia su persona, el otro documento el Oficio 015 también del 19 de julio lo firma la Sra. Paula Rina Elías, con otro documento que es del GORE el Oficio N° 032 del 11 de julio dice lo siguiente después de saludarlo se dirige a usted señor alcalde con la Resolución Ministerial 055-99 del 6 de mayo del 99' por la cual se crea el cuarto domingo de julio como Día Nacional del Pisco en donde el existo de esta celebración están comprendidas el Gobierno Regional a través de la Dirección General de Producción Gobierno Municipal del sector privado representado por los productores de piscos y vinos en tal sentido en coordinaciones con los funcionarios designados por su Despacho en una reunión de trabajo el 10 de julio del 2018 acordaron, es decir los funcionarios acordaron, tomaron la decisión de 1. De dar el uso del Campo Ferial para los días 21 y 22 de julio del presente año desde las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche, así mismo la colaboración de su respuesta con el apoyo logístico que a continuación detallamos, la participación de los miembros de seguridad ciudadana, la exoneración de pagos y la autorización de Defensa Civil de las instalaciones del Campo Ferial, la energía eléctrica, promoción y publicidad con la oficina de Imagen de la Municipalidad Provincial de Ica, escritos, televisión y virtual, el apoyo con un maestro de ceremonia para el 22 de julio del 2018 para el brindis nacional, la exoneración de APDAYC, la autorización para la colocación de banderolas, pasacalles en 7 puntos de la ciudad, Matías Manzanilla, Av. León Arechua, Mercado Toledo, Mercado Santo Domingo, Cruce de Cutervo con la Av. San Martín, Calle Lima con Cañete y el Socorro, el apoyo de la policía bueno que no depende de nosotros, el toldeoado del área central de la concha acústica que no sé si dependerá de nosotros o de ellos y el apoyo del área turística de la MPI con la participación de los huariques en la parte gastronómica los días 21 y 22 de julio; la gran pregunta es señor alcalde esto es en dos días se nos está pidiendo que se exonere y sus funcionarios ya decidieron que sea así porque ellos son los que han acordado, estoy dando lectura a lo que ellos han acordado y lo que nosotros en este momento tenemos que decidir, y si decimos que no qué sucede con los acuerdos que han hecho ya sus funcionarios; en segundo lugar, si son los productores de piscos y vinos la gran pregunta los señores van a vender el producto que es el pisco bandera, van a obtener alguna regalía por esa venta y todo tiene que ser gratis por parte de la municipalidad, desde la luz eléctrica, la donación del Campo Ferial y los productores de piscos y vinos van a vender, piden que Defensa Civil hagan la evaluación cuándo, mañana corriendo porque esto es para el 21 y 22, no es correcto señor alcalde, menciona que también hay que hacer promoción y publicidad por Imagen

Institucional de la Municipalidad lo tenemos que hacer televisivo, escrito y virtual ¿también por parte de la municipalidad? Y los productores qué es lo que van a hacer los productores aparte de vender sus vinos, no es así señor alcalde no es una decisión que se tome a última hora y no es una decisión, disculpe, que tomen sus funcionarios porque si ese fuera el caso pues por gusto lo trae al Pleno del Concejo porque ya decidieron, ustedes con este documento ya decidieron no sé porque somos consultados si es una decisión que ya tomaron sus funcionarios, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, no hay ninguna decisión, la decisión la toma el Pleno del Concejo Municipal, por eso como titular lo estoy trayendo al Pleno del Concejo Municipal solamente para ver sobre el tema de la exoneración de pago que es una facultad y atribución del Concejo Municipal; al respecto este documento ingresa con fecha 11 de julio y posteriormente pidieron reuniones con los de APROPICA en ese sentido quisiera algún alcance referente a estas reuniones que se dieron con esta Asociación de Pisos y Vinos de Ica para la realización de algo que esta instaurado que los cuartos domingos de cada año se celebra en todo el país el Día Nacional del Pisco y nosotros como Ica no celebrarlo y que siempre lo ha realizado las asociaciones de productores es el apoyo que están pidiendo ellos para que se pueda exonerar del pago justamente del Campo Ferial y el otro es sobre la autorización de Defensa Civil, lo estoy dejando como les menciono a criterio y a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica; puede tomar la palabra la Gerente Municipal.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores; efectivamente como dice la Regidora mediante el Oficio 032 inicialmente tanto el representante del Gobierno Regional como el representante de APROPICA solicitó una serie de apoyo de la municipalidad, sin embargo, de la evaluación que se efectuó y de acuerdo a los procedimientos establecidos a nivel interno se determinó que el apoyo podría ejecutarse con relación básicamente al uso del Campo Ferial temporal previa aprobación de este Pleno así como se tramite también la exoneración del pago y autorización de Defensa Civil, con relación a lo que ellos van a participar hoy día ha ingresado un documento el Oficio 015 donde literalmente indica lo que va a hacer la contribución de ellos para este evento, GORE DIREPRO pago de alquiler de sonido completo y tres premios otorgados a MYPES emprendedoras, GORE APROPICA mesas y sillas para la charla de desarrollo sensorial, GORE APROPICA gestiones para el toldeado, GORE APROPICA confección e instalación de toldos de cada uno de los participantes productores de pisco y gastronomía, GORE APROPICA confección de 7 pasacalles de 1m x 1.50 que serán colocados en diferentes puntos de la ciudad, brindis nacional con 300 copas de pisco; GORE APROPICA publicidad radial, televisiva rodante, contratos musicales con artistas nacionales, locales Susan Ochoa, Orquesta Latin Fiesta, Conjunto Latinoamericano Gran Linaje y un Dj' y así como las gestiones ante APDAYP a cargo del GORE y APROPICA, entonces la intervención de nosotros es en marco de nuestras competencias como es el uso del Campo Ferial y la exoneración del tema de Defensa Civil, eso es lo que tendría que informar señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde este documento solamente hay dos organizaciones pero tengo entendido que siempre lo han hecho tres que son APROVI, APROPICA y el Gobierno Regional en ese sentido también va a ver conflictos, mi voto señor alcalde va a ser en contra porque nosotros no podemos exonerar de estos pagos con respecto a entidades que son empresariales y tienen fines de lucro, la ley no lo permite señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- La ley lo permite de acuerdo a la LOM por eso estoy estableciendo el art. 9° de la LOM Atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 y lo que si queda establecido que es el GORE a través de las áreas que correspondan donde dejemos en claro aquí que yo solo lo estoy poniendo a

consideración de que el Día Nacional del Pisco se realiza el cuarto domingo de cada mes de julio y estas reuniones se han tenido hasta hace unos días, yo lo estoy trayendo como autoridad principal justamente para poner en consideración sobre estos temas, ustedes indicaran si se realiza en Ica cuna del pisco no se realice el Día Nacional del Pisco, simplemente lo dejo a consideración porque realmente quienes van a realizar hay documentación donde ya se ha establecido ellos van a pagar alquiler de sonido, van a otorgar premios a las MYPES, van a poner las sillas, las mesas para las charlas de lo que respecta a la cata del pisco, van a hacer gestiones de toldeados en la zona de la Caja Municipal, van a confeccionar e instalar toldos para cada uno de los participantes, los productores de piscos y vinos y gastronomía también, van a confeccionar los pasacalles de 6 m x 1.50 que serán colocados en diferentes puntos de la ciudad, van a ser un brindis nacional de 300 copas de pisco, publicidad televisiva, radial y rodante, van a contratar artistas nacionales y locales, Orquesta Latin Fiesta, Susan Ochoa, Conjunto Latinoamericano Gran Linaje y un Dj, el GORE y APROPICA también van a gestionar ante el APDAYP porque ellos querían que todo eso lo hiciéramos nosotros pero en las reuniones que se ha tenido justamente es esa situación que por ejemplo nosotros no teníamos que exonerar APDAYP que no tenemos nada que ver, en ese sentido lo que si nosotros vamos a apoyar es el tema de seguridad ciudadana, la energía, la exoneración de pagos que lo establece la LOM, el maestro de ceremonia que es un trabajador de la municipalidad, al exoneración de pagos de siete banderolas en 7 puntos de la ciudad, la convocatoria que se va a hacer referente al homenaje del Día Nacional del Pisco y la publicidad correspondiente a través de la Oficina de Imagen de la MPI, por lo tanto, yo solo vuelvo a reiterar Ica viene siendo cuna del pisco que simplemente es un tema digamos por la premura del tiempo porque ustedes están viendo que lo iniciaron el mismo GORE inicio todo este trámite el 11 de julio, se han tenido reuniones y han ingresado documentos desde el 19 a través de APROPICA donde se llegó a ciertos acuerdos qué es lo que va a poner el GORE, qué es lo que va a poner la Asociación de Piscos y Vinos y lógicamente lo que están solicitando a través de la MPI y en ese sentido venia mi pedido de ponerlo a consideración el tema de lo que es la exoneración de pagos y eso lo establece la LOM que es el Pleno del Concejo Municipal que puede otorgarlo para la realización de este evento que se lleva todos los cuartos de domingo de cada mes de julio de todos los años; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; la LOM en su art. 9° de Atribuciones del Concejo Municipal, dice, corresponde al Concejo Municipal punto 9.- crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley y acá está el tema, si nosotros queremos plantear una exoneración la Gerencia de Asesoría Jurídica tiene que sustentarnos de que esta exoneración está conforme a ley, de que existe un marco legal, un marco jurídico, un marco normativo que nos puede permitir de que nosotros apliquemos alguna exoneración, caso contrario, no es competencia de este Pleno, es de absoluta responsabilidad administrativa y por otro lado también se ha deslizado de que si el Pleno quiere o no quiere que en Ica se lleve a cabo o se celebre el Día del Pisco Peruano, no es que no queramos yo creo que aquí lo que tenía que haber hecho la municipalidad de manera coordinada con los productores, con el Gobierno Regional, con la Dirección General de Turismo, quienes abanderan esta actividad deberían de haber hecho las coordinaciones para buscar los mecanismos que correspondan y no se trata que los regidores no queramos acá no es digamos una falta de voluntad de los regidores pero sí es una obligación y responsabilidad nuestra tomar acuerdos que estén dentro del marco normativo y nosotros no podemos ni siquiera someter a votación una petición de esta naturaleza que no ha pasado por los canales correspondientes o por las instancias administrativas que debieron oportunamente formular los argumentos correspondientes para que esto fuera discutido en su oportunidad.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde el art. 59° de la LOM a la letra dice lo siguiente: Disposición de Bienes Municipales.- Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 días, bajo responsabilidad. Esto se aúna al art. 9 a lo que le he dado lectura el Reg. Mario Bonifaz pero yo debo decir lo siguiente, el informe 269 que el Sr. Canlla dirige a la Abog. Sonia Conislla ponen asunto Día del Pisco con fecha Ica 18 de julio del 2018, le da a conocer lo siguiente, después de saludarla pasa a decirle que en atención al documento en referencia donde solicita información respecto a lo acordado el día 10 de julio el Día Nacional del Pisco 2018 ha realizarse los días 21 y 22 de julio del presente en el Campo Ferial al respecto le informa que se ha procedido con la autorización para la instalación de banderolas en diferentes puntos de la ciudad asimismo le hace de conocimiento que se ha designado al Sr. Augusto Paredes Masco y a la Sra. Costa Neyra como responsables de las coordinaciones y ejecución de las acciones necesarias que contribuyan al éxito del evento, quiere decir que las cosas que nos están solicitando ya se han colocado sin haber llegado a este Pleno del Concejo ya se tomaron decisiones, ya se inició la colocación de las banderolas, yo quiero que quede bien en claro no es que este Pleno del Concejo no quiera o se esté oponiendo a que el Día del Pisco se realice en Ica, esa no es nuestra responsabilidad y se dice bien esos días están prefijados en la agenda, las situaciones no se pueden estar haciendo a ultima hora y responsabilizar al Pleno del Concejo de que no se dé el aval cuando no se hace toda la documentación que nos permita a este Pleno pronunciarnos, entonces que no se descarguen con el Pleno del Concejo porque nosotros no somos los responsables de hacer todas estas actividades que tuvieron que tener la antelación del caso para que tenga un informe técnico que nos pueda avalar el que se pueda exonerar el uso del Campo Ferial, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que estoy mencionando es que este trámite lo iniciaron con el documento 032 con fecha 11 de julio se atendió a la reuniones a través de las comisiones y han presentado con documento a través de la Presidenta de APROPICA la Sra. Paula Rina Elías Bravo con fecha 19 y justamente por la urgencia a tratar lo estoy trayendo al pleno del Concejo Municipal, yo no estoy diciendo que ustedes tengan la responsabilidad sino que es el tema a tratar por la misma disposición de inicio de solicitar la asociación a través del GORE justamente para que pueda exonerarse el tema del Campo Ferial para realizar el Día Nacional del Pisco y eso solamente lo podemos determinar nosotros, solamente es una atribución que puede tener el Pleno del Concejo Municipal debido a que ya se dio lectura que es lo que van a ellos a aportar tanto el Gobierno Regional, tanto la Dirección Regional de Producción, tanto lo que es la Asociación de Productores de Piscos y Vinos y lógicamente lo que están solicitando a través de la MPI y esto se ha venido realizando durante todos los años, en ese sentido, lo pongo a consideración del Pleno porque es la premura del tema a tratar y que corresponde a través del titular ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal donde ellos están solicitando justamente el tema de la exoneración del pago y que lo atribuye y lo establece la LOM a través del Concejo Municipal; solicita la palabra la Reg. Edita Bordón (...) bueno se encuentra presente la Presidenta de la Asociación de Productores de Piscos y Vinos la Srta. Paula Rina Elías Bravo, tres minutos para que pueda tomar la palabra.

Srta. Paula Rina Elías Bravo – Pdta. De Asociación de Piscos y Vinos.- Señor alcalde, señores regidores, dignas autoridades, público presente tengan ustedes muy buenas noches; hemos llegado en el momento preciso de una reunión que hemos tenido con los productores para pedirles por favor creo que la identidad regional que siempre nos ha caracterizado y la asociación de productores trabajar por el Día Nacional del Pisco que es una fiesta que debe identificar a todos los iqueños y lógicamente que siempre

hemos encontrado en la MPI, en esta oportunidad tuvimos una reunión con la Srta. Gerente con la cual tomamos ciertos acuerdos entre ellos le estamos solicitando la autorización del uso del Campo Ferial en la parte de la concha acústica donde siempre realizamos el día Nacional del Pisco Sour, asimismo el apoyo de la seguridad ciudadana, la colocación de 7 pasacalles en diferentes puntos de la ciudad el mismo que ya hemos mencionado en el oficio, una bandolera en la puerta principal del Campo Ferial, la autorización que nosotros la estamos realizando para la prefectura pero que necesitamos que nos autorice el uso del Campo Ferial que es el documento que nos está faltando para poder lograr mañana la autorización de la prefectura, los compromisos que nosotros hemos asumido ya los hemos tratado al 100%, hemos hecho el contrato con 3 grupos artísticos por primera vez se presenta la cantante Susan Ochoa, una finalista que ha participado en Frecuencia Latina, el contrato de la Orquesta Latin Fiesta 5 horas, un grupo de música Latino Americana por 3 horas, un DJ, hemos asegurado el show para el día sábado y el día domingo el evento del medio día hasta las ocho de la noche, tenemos el brindis nacional que es el día domingo al medio día esto por Decreto Supremo es una obligatoriedad en las cinco zonas con denominación del pisco, así mismo tenemos la premiación de empresas emprendedoras a cargo de la DIREPRO del Gobierno Regional de Ica y el equipo de sonido que lo ha contratado el Gobierno Regional de Ica, todos los productores estamos asumiendo el costo de nuestros stand, un 80% de esta celebración es aporte de asociación de piscos y vinos del Valle de Ica APROPICA, señores regidores quisiéramos que una vez más contar con su valioso apoyo para que el éxito de esta fiesta netamente iqueña se haga realidad, estoy totalmente segura que esta noche contamos con su valioso apoyo y muchas gracias de manera antelada les expreso en nombre de todos los productores de APROPICA.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; lo que pasa que aquí no vamos a modificar la Ley de Municipalidades, solo el Congreso la modifica y por lo tanto hay que cumplir el art. 59°, nosotros no podemos exonerar porque es una cuestión individual, no es una cuestión colectiva y no porque estemos en contra del pisco sino que tiene que cumplirse la ley y yo no estoy en la capacidad de cambiar la ley, eso solo el Congreso lo hace.

SEÑOR ALCALDE.- Art. 59° los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal. Esto es un evento de entidad nacional, el día Nacional del Pisco es una identidad iqueña y que Ica no celebre el Día Nacional del Pisco lo dejo a consideración y menciono y reitero una vez más lo he traído como titular de la Entidad una documentación que inició a través del GORE con oficio 032 con fecha 11 de julio y posterior a ella se han tenido reuniones institucionales entre las asociaciones, el GORE y la MPI, llegando a acordarse que es lo que va a aportar tanto el GORE, la Dirección Regional de Producción, que es lo que va a aportar la Asociación de Piscos y Vinos y qué es lo que puede aportar la MPI es simplemente eso se lleva a cabo este Día Nacional entendiéndolo todos los cuartos domingo de julio de cada año y solamente es la facultad que se está pidiendo aquí de la exoneración del pago que corresponde por el uso del Campo Ferial es todo porque el resto de gasto acá la Dirección Regional de Producción va a aportar el alquiler del equipo de sonido, premios a las MYPES emprendedoras, APROPICA va a poner mesas, sillas para charlas de lo que es la cata del pisco, toldeado para el patio central del frontis de la Caja Municipal que también va a intervenir a aceptado el auspicio, van a confeccionar e instalar toldos para cada uno de los participantes que eso va a intervenir APROPICA no la municipalidad, van a confeccionar pasacalles, van a hacer el brindis nacional con 3000 copas de pisco, van a hacer publicidad radial, televisiva, rodante, van a contratar ellos APROPICA con GORE Ica artistas nacionales Susan Ochoa, Orquesta Latin Fiesta, un grupo de música Latino Americana, un DJ, ¿Qué va a hacer la municipalidad? Ni siquiera podemos ingresar en las gestiones de APDAYP, nosotros lógicamente con nuestros serenazgo vamos a dar la seguridad ciudadana, vamos a remitir o formular el apoyo a la Policía Nacional, están pidiendo la exoneración del

pago que corresponde por el uso del Campo Ferial eso es todo, si eso realmente como iqueños no podemos entender y que nos atribuye el art. 9° Atribuciones del Concejo Municipal inc. 9. Simplemente yo lo dejo a criterio del Pleno del Concejo Municipal que falta informe legal el informe de la parte técnica estamos mencionando que por el interés y la premura justamente de esta información la he tenido que traer al Pleno del Concejo Municipal pero ante ello yo necesito también la versión en estos momentos y que se autorice al Gerente de Asesoría Jurídica sobre este tema que se está tocando.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Chacaliza Gerente de Asesoría Jurídica absolver la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, regidores; si bien es cierto casi todos los pedidos elevados al concejo tienen su momento para poderlo pedir y se pueda analizar a través de las comisiones y después el Pleno hay situaciones que se presentan como es el caso de ahora, quiero precisar que si hay un informe legal N° 120 de fecha 18 de julio entonces el pedido aquí está declarando la procedencia para que a través del Concejo Municipal se apruebe la exoneración para el pago del alquiler del Campo Ferial y también para exoneración del pago de la autorización de Defensa Civil pero de acuerdo al documento que tiene fecha 19 también están pidiendo un tercer pedido que es el de la exoneración del pago de la tasa por colocación de las banderolas prácticamente son tres pedidos, lógicamente acá ha habido unos trámites que se han hecho aceleradamente porque las circunstancias se han dado así pero debe entenderse que el Campo Ferial fue creado para eso, para las ferias artesanales, ferias de todo tipo y eso fue transferido por el Gobierno Regional a la municipalidad justamente para que lo administrara en ese sentido para que se le diera en uso a la población en las ferias que realice diferentes clases de ferias no solamente para la vendimia.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde pone usted mucho énfasis al decir que es tan simple el tema, lógicamente que lo hemos entendido creo que ningún regidor que ha hecho uso de la palabra ha dicho que no entiende lo que se está discutiendo, lo que se está planteando de tal manera que deviene en inconsistente y absurdo lo que usted está manifestando, ahora, a mérito de lo que señala este informe legal N° 120 efectivamente hace alusión a que esto es procedente a mérito del Acuerdo de Concejo 019-2018-MPI del 23 de abril del 2018, acuerdo por el que yo voté en contra porque es ilegal pero sin embargo hoy día la oficina de Asesoría Jurídica lo recoge y lo toma como argumento fundamental para determinar la procedencia de este acuerdo, este es un tema que está cuestionado y que incluso creo que ha meritado de que exista en el Ministerio Público una denuncia penal con respecto a este Acuerdo de Concejo 019 y consecuentemente este informe legal 120-2018 es totalmente contradictorio pues porque por una parte señala de que en este caso debe de aplicarse este acuerdo N° 019 que se ha autorizado al Sr. Alcalde de la MPI para tramitar directamente el uso y/o alquiler del Campo Ferial en forma temporal para el periodo 2018, consecuentemente, si en esta resolución que es cuestionada por mi parte ya se le dio atribuciones resulta en improcedente que se quiera en estos momentos ante la vigencia de este acuerdo de concejo se quiera hoy día someter a votación es decir se está utilizando una doble instancia para un mismo acuerdo o para una decisión de esta naturaleza y digo que hay contradicción porque por una parte de este acuerdo de concejo señala ello y en la parte in fine de este informe legal dice con respecto a la exoneración de pago por el uso de las instalaciones corresponde ser aprobado en el Concejo Municipal, Art. 9° de la Ley 27972 y ahí tenían que poner art. 9° inc. 9 porque tiene que señalarse específicamente pues bien este art. 9° inc. 9 señala que las exoneraciones proceden de acuerdo a ley entonces este informe legal no tiene ese carácter de darle el peso de ley para que el Pleno del Concejo tenga que tomar un acuerdo vinculante en este sentido con respecto a la exoneraciones, creo que acá sencillamente no hay una determinación firme de parte del funcionario porque esgrime un

argumento y adjunta incluso el acuerdo N° 019-2018 y consecuentemente es esto lo que tiene que aplicarse pues, por lo tanto señor alcalde señores regidores este tema no se puede votar el día de hoy, esto tiene que ser solucionado administrativamente por el titular de pliego y por los funcionarios y que quede claro ante los productores no se trata de una falta de voluntad de mi parte porque yo no acepto que haya una votación sobre este tema, habiendo ya una normatividad establecida con la cual estoy en contra pero normativa y al fin y al cabo que se tiene que cumplir y por lo tanto aquí es responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad darle solución a este tema y no de los regidores porque parece que aquí hubiera la pretensión de ante esta situación echarle la culpa a los regidores después sacar una votación y diga los regidores están en contra, los regidores se pusieron de espaldas a los productores, los regidores se pusieron en contra del Día Nacional del Pisco, los regidores se pusieron en contra de Ica y eso no es cierto, consecuentemente, si es que no hay una decisión y no hay una coordinación estrictamente administrativa esto es responsabilidad de la administración municipal más no de este Pleno.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Para precisar señor alcalde de que el informe en su parte in fine dice que se aplique el Acuerdo Concejo 019 que le faculta a usted para dar en alquiler el local y el Concejo tiene que votar por la exoneración de pago y autorización de Defensa Civil no del alquiler, no es como usted dijo señor regidor Bonifaz porque estamos pidiendo la autorización de defensa civil es más el alcalde no ha tomado en cuenta la opinión en ese extremo y está pidiendo la autorización para la exoneración en los dos extremos pero como le vuelvo a repetir hay uno más que es de las banderolas y ya queda en facultad y en realidad el único que puede aprobar la exoneración de pagos de tasas o arbitrios es el Concejo los funcionarios no podemos aprobar esa exoneración.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero adicionar lo siguiente, el evento se va a realizar el día 21 y 22 de julio por eso justamente lo estoy trayendo este tema el día de hoy 19 porque ya la próxima sesión de concejo lo tenemos el día 31 y para qué podría traer un tema y lo estipula también el Reglamento Interno de Concejo donde por la urgencia del tema a tratar el titular puede poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal que es la única atribución de poder exonerar lo que estoy solicitando, es lo único, está el informe legal se ha demostrado que esta el informe legal ahora qué más se puede pedir, o traerlo el 31 cuando el cuarto domingo de todos los años del mes de julio se realiza el Día del Pisco y que Ica no lo realice solamente por eso lo pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, es todo señores; por alusión toma la palabra el Reg. Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; el gerente de Asesoría Jurídica señala que usted ya ha dejado de lado el acuerdo 019, lo escuche, y acá señala de que la exoneración de pago que yo estoy equivocado que no es exoneración por alquiler entonces el pago que se hace por qué cosa es, porque la asociación va a adquirir en propiedad el Campo Ferial es por alquiler pues, entonces el pago que se hace es por alquiler entonces consecuentemente pues acá no trate de confundir ni tergiversar lo que se está dando, acá el tema es bastante claro, cierto, la exoneración es una tema que sí se saca de este marco jurídico que dice que ya está dejando de lado el acuerdo N° 019 entonces consecuentemente por eso es que está recurriendo a que se vote, no ha dicho eso pero este acuerdo dice el uso y usted como abogado sabe que el uso tiene diferentes formar y consecuentemente se da en todas las generalidades con respecto al uso, consecuentemente acá está claro y me ratifico en el hecho, jurídicamente y normativamente acá es un imposible jurídico que nosotros los regidores podamos votar esto, acá tiene que ser solucionado administrativamente.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general buenas noches; efectivamente señor alcalde por su intermedio hay que tener en cuenta las normas, la LOM es una ley otorgada por el Congreso de la República, nosotros no podemos derogar o pisotear una ley en

cuanto ya está estipulada y nuestra función es hacerla cumplir y respetarla en cuanto a esta petición yo solicito al Pleno del Concejo que nos avoquemos a lo que indica el art. 59° de la LOM, y así mismo en cuanto a exoneración lo dijo bien claro el Reg. Bonifaz en el art. 9 punto 9 donde hay que cumplir la ley, dice bien claro la ley para poder exonerar en cuanto a una institución, privada o pública la soliciten, en ese sentido señor alcalde yo dejo en claro que mi posición no es estar en contra de una actividad nacional que nos identifica a todos los peruanos como es el pisco y sobre todo de Ica pero creo que hay que respetar las normas precisamente hoy en día que se ha llevado una marcha en contra del aspecto de vulnerar las leyes y creo que no debemos seguir en esa situación, debemos de cambiar, si hay una falta administrativa entonces serán los funcionarios a través de usted señor alcalde como titular asumir dicha responsabilidad porque no es responsabilidad del Pleno del Concejo, toda nuestra disposición como siempre lo hemos hecho de aportar de apoyar pero siempre respetando la ley señor alcalde eso nos identifica a cada uno de nosotros y debemos ponerlo en práctica y sobre todo dando este ejemplo a nuestra ciudadanía, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quien le habla respeta la ley por eso la aplica no solamente cuando les conviene a ciertas personas en base a estas situaciones por eso es que lo traigo al Pleno del Concejo porque respeto la ley, art. 9° Atribuciones del Concejo Municipal inc. 9.- crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley y estoy aplicando la LOM señores, lo dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal, pidieron un informe legal ahí está el informe legal, vuelvo a reiterar, por la urgencia del tema a tratar lo he traído aquí, dejo constancia en actas que se inició a través del GORE con el Oficio 032-2018-GORE-ICA-GRD del 11 de julio 2018 a partir de ello hemos tenido reuniones permanentes con las asociaciones de piscos y vinos, con el GORE Ica donde se llegó a determinar qué es lo que va a aportar las asociaciones de piscos y vinos, el Gobierno Regional y la MPI, solamente lo único que pido en base a la LOM es la exoneración del pago de la tasa por el uso del Campo Ferial y lo que corresponde al informe de Defensa Civil y lo que está especificándose aquí para la colocación de las banderolas es simplemente ello señores, lo dejo a consideración no es que sean los funcionarios, los funcionarios no pueden dar ninguna autorización de uso del Campo Ferial sino es el Pleno del Concejo Municipal quien lo exonera, el funcionario no tiene esa facultad ni siquiera yo tengo esa facultad de manera unilateral, es el Pleno del Concejo Municipal y yo respeto la palabra de cada uno no digo que es absurda cuando alguien hace su intervención yo respeto su posición pero también respeten la mía, yo actúo de acuerdo a ley y la cumplo; solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, en Ica hay dos grandes fechas que se celebran con motivo de nuestro producto bandera que es el pisco e Ica es cuna del pisco, la primera es festividad dada por ley que es el primer sábado de febrero en que se celebra el Día Nacional del Pisco Sour y esta es la que celebramos el Día Nacional del Pisco que es el cuarto domingo del mes de julio, las instituciones que normalmente organizan estas dos grandes actividades son exactamente las mismas, lo único que se observa aquí es que no sé si ya está APROVI incorporado dentro de APROPIA o APROVI ha decidido no participar, esa sería una interrogante; el segundo aspecto que nos preocupa es que definitivamente es conocido por todos que para estas dos actividades la MPI no dispone de presupuesto pero sí este Pleno del Concejo y toda la municipalidad en su conjunto a través de todos sus colaboradores hemos demostrado durante muchos años nuestra disposición de poder hacer todo lo posible para que estos dos grandes eventos tengan el mayor éxito en Ica, yo quisiera precisar algunos detalles y voy a hablar con claridad, todos los años se celebra lo mismo la pregunta de uno de los regidores es los años anteriores se pidió al Pleno del Concejo la autorización para exonerar el pago del uso del Campo Ferial, es otra interrogante más que nos gustaría que el asesor jurídico nos aclare; el tercer punto es que igual queremos que los eventos tengan éxito pero siempre esperamos la última hora para presentar los documentos y eso hace poner incluso nuestro señor alcalde en una posición contrapuesta a los señores

regidores, son detalles que debemos de corregir y que todos los años va a ser lo mismo, todos los años se celebra en la misma fecha y todos los años particularmente yo soy testigo se hace mismo, el otro detalle es la hora de finalización de estos eventos, para el Día Nacional del Pisco Sour la hora límite era siete de la noche, luego a pedido de los señores productores de piscos y vinos de Ica se optó por extenderla una hora más hasta las ocho de la noche sin embargo yo aquí en el programa yo veo que el día sábado de diez de la mañana a diez de la noche y el día domingo es de seis de la tarde bueno algunos dicen 10 p.m. otros 00 horas que me gustaría también que precisara porque como lo dicen en algunos de los documentos el Gerente de Desarrollo Económico para evitar riesgos de posibles accidentes es conveniente establecer una hora prudencial toda vez de que el producto que consumimos es muy agradable genera algunas consecuencias, tengan por seguro que tienen el apoyo de este Pleno del Concejo el detalle es que ninguno de nosotros queremos incurrir en acto administrativo ni mucho menos nuestro alcalde sea denunciado precisamente porque estamos en estos momentos están muy de moda las denuncias, algunas son probadas otras no pero bueno es necesario antes de la votación señor alcalde a través de usted que se subsanen todas las interrogantes para que los regidores tengan a bien hacer su voto con el conocimiento de causa de cada uno de estos aspectos.

SEÑOR ALCALDE.- Está solicitando de acuerdo a las interrogantes que ha hecho la Reg. Edita Bordón para que pueda tomar la palabra uno de los representantes de la asociación de productores.

Rpte. De Asociación de Productores de Piscos y Vinos.- Muchísimas gracias, para responder con respecto a la participación de APROVI, todos los años se le hace la invitación a APROVI, ellos tienen la potestad participar o no, acá no se limita a ningún productor, la otra interrogante es con respecto al horario, si bien es cierto para el Pisco sour se ha establecido hasta las 8 p.m. en esta oportunidad habíamos programado hasta las diez pero en nuestro programa oficial estamos considerando a las 8 p.m. para esta fecha, en sí el programa general empieza a las 11 a.m. el día sábado hasta las 8 p.m. y el día domingo que es el día central en la cual nosotros estamos comprometidos con ustedes hacer participe del izamiento del pabellón y desde luego se hace la invitación oficial a todos ustedes para que nos acompañen y se hace el brindis nacional a las 12 del día a nivel nacional, el horario es hasta las 8 p.m. del día domingo.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una consulta sobre los otros años.

Rpte. De Asociación de Productores de Piscos y Vinos.- Yo quiero agradecer las gestiones de los anteriores alcaldes porque nosotros no hemos pagado en ninguna oportunidad.

SEÑOR ALCALDE.- Por ejemplo si se habla de fiscalización no han pagado y no pasó por el Pleno.

Rpte. De Asociación de Productores de Piscos y Vinos.- El año pasado se pagó lo de Defensa Civil, lo del Campo Ferial no.

SEÑOR ALCALDE.- Y justamente acá lo que se está pidiendo es el pago que se hace a Defensa Civil por la autorización, el pago por el uso del Campo Ferial y por poner unas banderolas, eso es todo señores regidores, por eso les digo no es que se quiera traer documentación a destiempo, estoy sustentando de que esto inicio con una documentación con fecha 11 de julio ingresado acá a la Municipalidad por el GORE a través de la Dirección Regional de Producción, a través de ello se ha dado una serie de reuniones con los funcionarios y se ha llegado a acuerdos donde se acordó qué van a aprobar las instituciones y la MPI, eso es todo señores, por eso yo lo pongo a consideración del Pleno ya que Ica siendo la cuna del pisco nuevamente lo reitero y por ser el tema de urgencia a tratar es que lo estoy poniendo al Pleno del Concejo Municipal, yo tranquilamente puedo pedir todos los informes pero la próxima sesión que vamos a tener es el día 31 de julio para qué si se celebra el cuarto domingo de cada

mes de julio, es por eso la premura del tiempo y la decisión que el Pleno del Concejo tiene que tomar, el sábado 21 y domingo 22, les estoy pidiendo esas exoneraciones porque no las puedo hacer como alcalde de manera unilateral sino es el Pleno del Concejo Municipal bajo la LOM; solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si quiero ser breve solamente para dar unos alcances sobre el tema en los anteriores años no ha habido ningún acuerdo de exoneración y lo que sí a mí me hicieron llegar un recibo que habían pagado algo de dos mil trescientos o dos mil cuatrocientos soles al SAT y que incluso mereció que yo acá en el Pleno cuando estaba el anterior alcalde denunciara que por qué no se hacía un trámite, porque acá sí es que y acá lo que se debe hacer para las próximas gestiones que vienen como bien ha dicho una regidora esto debe hacerse con tiempo y si esto se hace con tiempo se involucra a la municipalidad, en el tema del Pisco Sour y no se paga porque hay una comisión del Pisco Sour organizado por la municipalidad y lógico la municipalidad no se va a cobrar a sí misma y en este caso ni siquiera hay exoneración sino que es sencillamente el uso del campo para una actividad que es propia de la municipalidad en este caso sí se hubiera empezado haciendo un trámite para que esta actividad fuera conjunta, siendo parte la municipalidad la municipalidad le puede dar la parte de infraestructura y lógicamente ni siquiera tiene que haber una votación de este tipo que va en contra de la ley lo que yo sí quiero manifestar es de que efectivamente en anterior oportunidad a mí me alcanzaron un recibo, tengo la copia porque yo archivo toda la documentación que se me entrega de ese recibo que se me alcanzo no sé si fue el año pasado porque una vez se fueron a San Juan pero uno de esos dos años me alcanzaron el recibo por dos mil trescientos soles e incluso mereció que yo lo tratara en una sesión de concejo, insisto en el tema no se trata de estar en contra de ningún tipo de actividad de esta naturaleza, yo quiero concluir en este caso señor alcalde yo he planteado que este es un tema que no puede votarse y por lo tanto planteo como cuestión de orden que se vote primero si este tema se va a someter a votación o no, como primera parte porque acá se viene lo segundo que se nos trata de endilgar una responsabilidad que no tenemos en este caso, yo particularmente si fuera el caso incluso me comprometo a colaborar económicamente en el pago que van hacer a la municipalidad porque no voy a votar a favor de esto, prefiero colaborar con la institución para que esto se fortalezca pero de ninguna manera tener un voto en contra de la ley.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señor regidor, hay dos cosas acá vamos a poner a consideración si se vota o no, si sale negativo simplemente ya no podemos hacer absolutamente nada y lógicamente vamos a benevolencia del Reg. Mario Bonifaz para que pueda seguramente todas las autorizaciones seguramente o no sé de repente una de ellas, no va a pagar va a colaborar, entonces vamos a tomar a consideración de este pedido de acuerdo lógicamente al Reglamento Interno donde por la urgencia que estamos tratando debido a que se va a realizar este sábado 21 y domingo 22 que es el Día Nacional del Pisco y que realmente por la premura del tiempo y por el sustento que se ha tenido en cuanto al inicio de la gestión a través del GORE Ica y a través de las reuniones con las instituciones desde el Gobierno Regional, la municipalidad, las asociaciones el tema se ha llegado a un acuerdo qué es lo que se va a aportar cada una de ellas y lo que están solicitándonos y que es potestad del Pleno del Concejo Municipal es la exoneración del pago del uso del Campo Ferial, segundo el pago por la autorización de Defensa Civil y tercero el pago que se hace por poner 7 banderolas en puntos estratégicos alusivos al homenaje del Día Nacional del Pisco; los señores regidores que están a favor de que esto se lleve a votación, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor: la Reg. María Laura Yllescas, Enrique Muñante; 2 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Parece que no han entendido, el pedido del Reg. Bonifaz es que se ponga a consideración si esto se lleva a votación, solamente es para saber si llevamos a votación el pedido que estoy solicitando de exoneraciones, los señores regidores que estén de acuerdo para que se lleve a votación correspondiente de lo solicitado tanto por el gobierno Regional de Ica, las asociaciones de productores de piscos y vinos, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, María Laura Yllescas, Enrique Muñante; 3 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 7 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: Carlos Aquino y la Reg. Rosa Elena Jerónimo; 2 abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- DESAPROBADO POR MAYORÍA se ha hecho todo lo posible por sacar adelante el Día Nacional del Pisco, tendrá que buscar sus colaboradores para que pueda realizarse el Día Nacional del Pisco, eso es lo que se va a tener que hacer, se ha desaprobado para poder llevar a cabo la votación para lo solicitado que he realizado al Pleno del Concejo Municipal; cuestión de orden pide el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde lo del pisco si se puede llevar a cabo lo único que tiene que hacerse es pagar el derecho y se lleva a cabo, no es que se pueda llevar indicando mal porque eso los productores pueden pensar que nosotros estamos en contra de esta actividad y no estamos en contra de la actividad, nosotros estamos en contra del procedimiento ilegal.

SEÑOR ALCALDE.- No estoy diciendo lo contrario, simplemente no se ha llegado a ningún acuerdo aquí por lo tanto tiene que hacerse el pago correspondiente y simplemente se autoriza en estos momentos para que ustedes puedan realizar el pago que corresponda en base a lo que se ha estipulado aquí en el Pleno del Concejo Municipal.

Srta. Paula Rina Elías Bravo – Pdta. De Asociación de Piscos y Vinos.- Señor alcalde, para reconocer la gestión que usted acaba de hacer en este momento, pero me da mucha pena salir esta noche defraudada está ya con el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Ica y APROPICA, ustedes lo podrán verificar en televisión, propaganda, volante una movilidad haciendo la difusión del evento, propaganda televisiva, y todas las banderolas todo está con la Municipalidad Provincial de Ica, es lamentable señor alcalde pero a usted le agradezco su gestión que acaba de hacer, tomaremos las acciones pertinentes que el Día Nacional del Pisco, los productores de Ica sí lo vamos a celebrar y lo que merecería ponerle un crespón negro a donde indica la Municipalidad de Ica, muchísimas gracias muy buenas noches.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. Yasmin Cairo con relación al Oficio Circular N° 22 y 23 de solicitud de vacancia de la Reg. María Laura Yllescas.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo he recibido dos oficios circulares lo cual genera desconcierto, el Oficio Circular con fecha 26 de junio del 2018 el N° 22 donde nos están llamando como convocatoria a una sesión extraordinaria para tratar el pedido de vacancia de la Sra. María Laura Yllescas Wong presentada por el ciudadano Braulio Antonio Franco Escobar y mencionan como fecha para esta sesión extraordinaria el 7 de agosto del 2018, luego envían otra carta circular 023 de fecha del 2 de julio 2018 donde piden reprogramación de convocatoria a sesión extraordinaria que se tratará el pedido de vacancia pero con fecha 3 de agosto del 2018, ambas cartas están hablando de dos sesiones extraordinarias para el 3 y otra para el 7, porque si yo estoy haciendo la reprogramación en este documento debe decirse y dejen sin efecto el Oficio Circular 022 situación que no se ha hecho, van a ver dos fechas para la vacancia o va a ser una sola es el 3 de agosto y el oficio anterior queda sin efecto, eso es lo que falta explicar.

SEÑOR ALCALDE.- Hay dos documentos donde se hace una reprogramación y se acepta dejar sin efecto este oficio circular 022 en todo caso podríamos aprobarlo aquí en el Pleno del Concejo Municipal aceptando de que cual de ellas dos sería, la que estaba programada para el 7 de agosto realmente se está cursando con otra actividad que estoy teniendo como titular de la Entidad por eso es que se reprogramó con ese oficio circular 023-2018-SG-MPI para que se haga la Sesión Extraordinaria el día viernes 3 de agosto 2018 a las 5:30 p.m. entonces para poder ratificar esta fecha y hora de sesión sería bueno más bien ponerlo a votación del Pleno del Concejo Municipal programando la Sesión Extraordinaria; tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; con respecto al tema de vacancia está debidamente regulado por el Jurado Nacional de Elecciones, no es competencia del Pleno acá es atribución del Secretario General de la MPI y por lo tanto si la regidora ha planteado una observación creo que esta observación debe ser recogida por el funcionario correspondiente y hacer la rectificación que merite el caso, caso contrario estaríamos incurriendo en generar una causal de nulidad o de viciar el proceso administrativo.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso vuelvo a repetirlo, lo pongo a consideración para que la Sesión Extraordinaria se realice el 3 de agosto del 2018 a las 5:30 p.m. y ya estamos reunidos en un Pleno del Concejo Municipal quien es que decide básicamente en cuanto a lo solicitado por mi persona bajo este documento 023-2018-SG-MPI, en todo caso si hay alguna objeción de alguien que no crea correspondiente que sea el viernes 3 de agosto 2018 a las 5:30 p.m. en este Salón de Actos sírvase pronunciarse; solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Ya el pedido lo he hecho, lo que tendría que haberse hecho en este oficio no es eso, lo que tendría que haberse hecho es una aclaración del Secretario General y al decir reprogramación en este documento la frase que faltó decir es dejar sin efecto el oficio circular 022 de fecha 26 de junio del 2018 donde se señalaba que la vacancia era el martes 7 de agosto, es subsanación, porque es como si los dos documentos tuvieran vigencia, no ha dejado sin efecto el otro, es un documento que él debió terminar de expresarse, entonces tendría que enviar un tercer documento donde dice que lo que está vigente es la fecha del 3 de agosto y queda sin efecto el Oficio Circular 022, eso es lo único que tendría que hacer nada más, tendrían que sanearlo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría la palabra del secretario general debido no vaya a ser que esto interfiera con unos plazos.

SECRETARIO GENERAL.- En efecto señor alcalde, señores regidores; lo que señala la Reg. Yasmin Cairo es cierto, se va a en todo caso a solucionar el error material y quedaría establecido que el segundo oficio que es el 023 es que el señala precisamente la sesión extraordinaria para ver el tema de vacancia

de la Reg. María Laura Yllescas Wong para el día viernes 3 de agosto, se asume la responsabilidad de la que se acaba de señalar que no se dejó sin efecto la convocatoria del día 7.

SEÑOR ALCALDE.- Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde es el formulado por el Reg. Víctor Loayza quien señala que mediante oficio N° 109-2018 de INDECI hay un donativo efectuado de parte de INDECI sobre una unidad móvil a favor de la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde como lo mencione en la Sección pedidos hay un oficio de un expediente por medio de la Comisión de Margesí de Bienes por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil en este caso señor alcalde he sido yo el que ha solicitado el pedido al Pleno del Concejo para verlo en la presente sesión pero no quisiera pasar más allá de mis atribuciones debido a que soy integrante de la Comisión de Margesí de Bienes más no el Presidente que es el Reg. Mario Bonifaz y lo que sugiero en este caso que el regidor teniendo en cuenta que esta su firma de por medio en el dictamen de comisión lo pueda sustentar como presidente de la comisión.

SEÑOR ALCALDE.- hay un pedido del Reg. Víctor Loayza para que el Presidente de la Comisión pueda sustentar referente a la donación a través de INDECI.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores justamente este es un tema de una donación que si bien en su momento yo mantuve una posición en el sentido de que todo lo que es donación debe de pasar a la Comisión de Asuntos Legales por ser competencia de Asuntos Legales y que había llegado a mi comisión esto ha hecho que se demore pero con el afán de no demorar un tema y donde la institución correspondiente está solicitando que se haga el trámite, que se agilice el proceso de donación y siendo una atribución del Pleno del concejo aceptar las donaciones, hemos suscrito los tres miembros de la comisión por la procedencia de esta donación y sin que esto vaya a pasar a alguna otra comisión correspondiente para que sea el Pleno y para que le dé el trámite y la celeridad correspondiente manifestando nuestro acuerdo absoluto por esta donación.

SEÑOR ALCALDE.- Es respecto a la donación de un vehículo por parte de INDECI, los señores regidores de acuerdo al art. 9° Atribuciones del Concejo Municipal inc. 20 Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad que son atribuciones del Concejo Municipal, los que estén de acuerdo en aceptar la donación de un vehículo marca TOYOTA de placa EGW-088, modelo HILUX GL, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyas características son: Camioneta doble cabina, placa EGW-088, Marca Toyota, Modelo RZN1690008498, Color Azul Oscuro Metálico, donado por el Instituto Nacional de Defensa Civil, los que estén de acuerdo con la presente donación sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el solicitado por el Reg. Mario Bonifaz el primero de ellos referente al Regidor Accesitario por licencia del Reg. Cesar Magallanes, segundo es sobre el desfile de Fiestas Patrias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su primer pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Sobre el pedido de la licencia solicitada por el Reg. Cesar Magallanes, es una licencia por 120 días y constituye una obligación para que al término de la distancia se haya

solicitado la participación del Regidor Accesitario y en este caso esta función le asiste por derecho consecuentemente el no convocarlo constituye un delito porque se está impidiendo a que alguien que debe de ejercer funciones por elección popular se le está recortando ese derecho, consecuentemente, señor alcalde señores regidores en esta instancia solicito que se informe el trámite que se ha hecho ante el Jurado Nacional de Elecciones para que se le otorgue la credencial al Regidor Accesitario y también he tomado conocimiento que se trata del Dr. Aguado abogado de profesión y quien al día siguiente o a los dos días de la solicitud de licencia o de la sesión de concejo donde el Reg. Cesar Magallanes solicitó su licencia se acercó a Secretaria General a indagar sobre su situación y consecuentemente e incluso no necesariamente tiene que existir el requerimiento del Regidor Accesitario sino que constituye una obligación dispuesta en la Ley General de Elecciones para que acceda inmediatamente el accesitario, de tal manera, que habiendo transcurrido más de un mes solicito señor alcalde que el señor secretario general se sirva informar al respecto caso contrario estaríamos incurriendo nosotros como Pleno en impedir de que un Regidor Accesitario pueda ejercer las funciones para las cuales fue elegido.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto para tomar en cuenta lo solicito por el Reg. Mario Bonifaz solicito la palabra del secretario general.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; como se recordara en la oportunidad en que se solicitó la licencia por 120 días del Reg. Cesar Magallanes por ser candidato al Gobierno Regional en aquella ocasión no se produjo una votación porque se sustentó que solamente bastaba con la presentación del documento en que daba cuenta a través de Mesa de Partes al Pleno del Concejo y que el Regido iba a postular en su condición de candidato a consejero regional, posteriormente se hizo en otra sesión de concejo la aprobación con votación de la licencia al señor Alcalde a dos regidores actuales de la municipalidad para que puedan postular, esto se puse en conocimiento como acuerdo de concejo al JEE, el JEE está admitiendo después de la comunicación que se acepta la candidatura de los señores regidores en el caso de elecciones municipales, lo propio se hizo en otra sesión donde se regularizo con votación para que se acepte la licencia solicitada por el Reg. Cesar Magallanes, en consecuencia, el JEE debe de emitir al igual que ya lo hizo me parece la aceptación de esta licencia a efectos de solicitar ante el Jurado de Elecciones que se tenga que efectuar la convocatoria del Regidor Accesitario.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; el procedimiento que se está siguiendo no es el correcto porque no es el Jurado Electoral Especial el que va a determinar la condición de un accesitario, la norma dice que el regidor en el caso específico del Reg. Magallanes solicita licencia 120 días antes de, y que esta se hace efectiva desde el momento de la presentación de la solicitud de tal manera que no hay otro trámite, el regidor presentó su solicitud y la licencia está concedida, el que nosotros hayamos regularizado con una votación eso pasa a un segundo plano, entonces concedida la licencia esto tiene que tramitarse ante el Jurado Nacional de Elecciones quien otorga credencial para el ejercicio como regidor o como alcalde es el JNE, el JEE como su propio nombre lo dice tiene funciones específicas y especiales y estas funciones son conducir un proceso electoral pero no es el que determina administrativamente la situación y condición de un regidor o de un alcalde, consecuentemente señor alcalde y señores regidores aquí lo que se está haciendo es ir en contra del procedimiento administrativo y estamos incurriendo y dejo constancia en este caso de que estamos incurriendo en lo que en cualquier momento el Dr. Aguado podría denunciarnos por omisión de función, por abuso de autoridad, por impedir el ejercicio funcional a quien resultó elegido por voto popular y eso está tipificado en el Código Penal, consecuentemente, acá al término de la distancia debe ser convocado el Regidor Accesitario respetando el debido proceso.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, realmente lo puse a consideración cuando presentó su licencia el Reg. Magallanes para la aprobación del Pleno del Concejo Municipal y dijeron que no y después en otro documento él mismo solicita que tenía que aprobarse en el Pleno del Concejo por eso que se llevó a aprobación en el momento que también se aprobó la licencia del Reg. Juan Vargas entonces tomando conocimiento de ello se instruye al secretario general a través de la Gerencia Municipal para que inmediatamente se haga de conocimiento al JNE para que pueda emitir la credencial correspondiente al Regidor Accesorio que estipula el JNE; si no hay más opinión al respecto pasamos con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido del Reg. Bonifaz con relación a la realización de los desfiles con motivo de Fiestas Patrias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, señores regidores; hoy día el país está pasando por un momento crucial, hoy día el país se ha visto afectado por una grave crisis moral que compromete a las autoridades del más alto nivel y ha originado incluso que tengan que renunciar órganos colegiados y autoridades que constituyen poderes del Estado, como es el caso del Poder Judicial donde el Presidente de la Corte Suprema se ha visto obligado a renunciar, el día de hoy también se están impulsando colectivos, ciudadanos de protesta por la situación actual que vive el país, acabamos de pasar hace unos momentos de que ha habido un colectivo significativo acogiendo este momento que vive el país, estamos ad portas a una festividad patriótica donde van a participar jóvenes estudiantes y donde van a participar autoridades también y estos colectivos ciudadanos que se dan en la ciudad de aquí a esa fecha pueden desencadenar en situaciones nada deseadas y por lo tanto se hace necesario que nosotros tengamos que tomar las acciones pertinentes y correspondientes, lo que estoy planteando no busca ningún tipo de protagonismo ni tampoco busca que liderar una corriente a nivel nacional porque si ustedes hoy día van a las redes sociales ya varias municipalidades del país han tomado el acuerdo de suspender los desfiles institucionales por Fiestas Patrias, en este caso, como municipalidad tenemos una gran responsabilidad por el momento que vamos a generar en Fiestas Patrias porque nada raro sería de que nosotros iniciemos una actividad y de que al frente de la Plaza de Armas tengamos un colectivo o una protesta como la que se ha tenido el día de hoy y que puede desencadenar en hechos totalmente desagradables, que de repente no es contra nosotros pero sí estamos viendo que el sistema en estos momentos está en una situación bastante delicada por esa razón yo planteo en esta instancia que como Pleno Municipal las actividades por Fiestas Patrias sean reducidas al mínimo, es decir, que se hagan los actos estrictamente protocolares y en este caso con quienes corresponda, porque no sabemos qué va a pasar de aquí a 28 de julio, no sabemos qué va a pasar con el Presidente de la Corte Superior de Justicia, con el Fiscal o algo por estilo, ya el Fiscal de la Nación creo que ya renunció entonces tenemos una problemática que se está extendiendo a nivel nacional, lo ideal sería suspender la participación de los escolares en este desfile, de repente lo único que puede quedar es un desfile institucional pero creo que lo más conveniente es que se suspenda estas actividades por Fiestas Patrias y que como municipalidad nosotros podamos emitir un pronunciamiento solidarizándonos con la población por esta actitud de rechazo a estos signos de corrupción que se están dando a nivel nacional.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso a través de la Gerente Municipal autorizar al Jefe de Imagen Institucional para que informe qué actividades se estarían realizando para las actividades del 28 de julio, en ese sentido, creo que sí estamos viviendo una crisis política a nivel del país y rechazamos todos los que estamos aquí en el Pleno del Concejo Municipal y totalmente de acuerdo con las marchas pacíficas en contra de la corrupción, pero si no las avocamos desde el hogar vamos a vivir en ese caos y en ese

problema de irregularidad y de corrupción, seamos consecuentes con lo que uno predica y con lo que hace, en ese sentido a través de la Gerente Municipal para que autorice al Jefe de Imagen Institucional.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Lic. Romaní Jefe de Imagen Institucional a fin que informe de las actividades que se tienen previstas.

JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL.- Señor alcalde, señores regidores muy buenas noches; para informarles que para el día sábado 28 de julio con la debida anticipación se hizo el pago para la Misa Te Deum en el Templo de San Francisco, ya hace más de dos meses, para el sábado 28 de julio a las 9: 30 a.m. y las invitaciones el Alcalde las ha firmado hace unos días y ya se están entregando a todas las autoridades y van a llegar también a los señores regidores, reitero, es la Misa Te Deum para el sábado 28 de julio a las 9: 30 a.m. en la Iglesia San Francisco, así mismo, luego de la ceremonia religiosa el día 28 a las 10:30 a.m. está programado el paseo e izamiento de los símbolos patrios en la Plaza de Armas y el desfile de honor, también se ha invitado a la Región Policial, a la escolta de la Policía de Santiago con la debida anticipación, también a los señores regidores les van a llegar los oficios el día de mañana y algunas autoridades que faltan entregar, en cuanto, a la sesión solemne también se ha previsto y se han hecho los requerimientos del caso para luego del desfile pasar al Salón de Actos hasta ahí es la programación del sábado 28 de julio, así mismo la empresa INTERBANK ha solicitado participar en una maratón familiar ese mismo día sábado 28 a partir de las 7:30 a.m. hasta las 8:30 a.m. siendo el punto de partida la Plaza Armas y también la llegada en la Plaza de Armas, en cuanto a los desfiles escolares señor alcalde, señores regidores, informo a ustedes que con fecha 16 de julio y expediente 007700 la Secretaria General con el Proveído de fecha 16 de julio me remite este expediente donde lo firma la Directora de Programa Sectorial de la UGEL Ica Prof. Gianina Antonio Anyosa, donde remite la Directiva 02-2018-GORE/DREI que establece las orientaciones para el desarrollo del desfile cívico-escolar 2018 en conmemoración a la Independencia Nacional, el oficio dirigido al Alcalde y le hace saber esta Directiva que son varios folios y en donde se han programado las siguientes fechas para los desfiles escolares, el día de mañana viernes 20 en la Plaza de Armas es el Desfile Escolar clasificatorio nivel primario, secundario de entidades privadas del distrito de Ica, el día lunes 23 de julio igual 9:20 a.m. en la Plaza de Armas el segundo grupo clasificatorio, entidades públicas primaria y secundaria del distrito de Ica y así mismo de educación superior, el día 26 de julio de acuerdo a la Directiva que ha emanado la Dirección de Educación y la UGEL para el día 26 de julio se ha programado la gran final del desfile escolar provincial, reitero organizado por la Dirección de Educación y la UGEL Ica donde también a través de los documentos correspondientes ha solicitado el apoyo a la municipalidad como todos los años con el estrado y equipo de sonido, entorno al jurado calificador, invitaciones a los colegios se hace responsable los señores de la UGEL Ica y la Dirección Regional de Educación, el día de mañana se ha programado otro desfile por parte de las autoridades de educación a las 9:30 a.m. la UGEL Ica es quien está organizando ellos son quienes están haciendo las invitaciones a las autoridades y han pedido solamente el apoyo logístico por parte nuestra y en segundo lugar en torno al día central de Fiestas Patrias que es el sábado 28 ya está encaminada toda la organización por parte de la MPI, es lo que informo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si alguien desea tomar la palabra con respecto a lo informado, bueno, se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal respecto a las actividades que se van a realizar mediante la Dirección regional de Educación donde lo ha solicitado con la debida anticipación, ellos son los que organizan este desfile cívico escolar de las instituciones educativas, la parte logística solamente es nuestra y nosotros estamos realizando el día Central con la Misa Te Deum y culminando con la Sesión Solemne, en todo caso si algún regidor quiere tomar la palabra al respecto, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, yo he tomado conocimiento que en muchos lugares los colegios particulares sobre todo están decidiendo no participar en el desfile de Fiestas Patrias por los

acontecimientos que se hacen mención, mi preocupación radica en lo siguiente, que cuando se esté dando algún tipo de desfile un grupo que pueda estar desplazando pueda generar un caos y están los alumnos inmersos en una situación de esta naturaleza, pienso también que con el transcurrir de los días ver como se está dando la situación porque gran parte de la ciudadanía está esperando la remoción completa de estos magistrados, hay personas que siguen aferrándose al cargo y no están renunciando y eso si puede generar actos de violencia en los días siguientes y eso si es un poco preocupante entonces yo pienso que con el discurrir de los días si vemos que la situación no se está prestando como para que los niños estén desfilando alguna actitud o acción se tiene que tomar al respecto.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, visto el informe del Jefe de Imagen Institucional en el cual leyó la documentación correspondiente para estas actividades conmemorativas, solamente quisiera que por intermedio de usted señor alcalde se solicite el resguardo policial para prevenir alguna acción que pueda venir en contra de seguridad de las personas.

SEÑOR ALCALDE.- Toma la palabra el jefe de Imagen.

JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL.- Señor alcalde sobre el punto del Reg. Aquino, de acuerdo a la Directiva que ha emitido la DREI, también con las respectivas coordinaciones se ha conversado para hacer algunas coordinaciones, ellos han cursado oficios tanto a la Región Policial de Ica, a la MACRO Región Ayacucho-Ica, los bomberos, si me permite señor alcalde dar cuenta de la directiva en esa parte específica, dice lo siguiente: en cuanto a la coordinación interinstitucional, la DREI para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente Directiva será necesario la coordinación y articulación con las siguientes entidades Gobierno Regional, Prefectura, Concejo Regional de Seguridad Ciudadana, Concejo Participativo Regional de Ica, Municipalidades Provinciales y Distritales de Ica, Gobernaciones distritales, Dirección de Salud de Ica, Unidad de Gestión Educativa Local, UGEL Ica, UGEL Pisco, UGEL Chincha, UGEL Palpa y UGEL Nazca, así mismo, Ejército del Perú ORM Ica, MACRO Región Ayacucho-Ica, APAFA de las Entidades públicas y privadas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, la Cruz Roja Peruana Filial Ica, Benemérita Compañía de Bomberos Ica y Comité Provincial y Regional de Defensa Civil, es la Directiva, y por lo que me han comunicado han hecho las invitaciones a estos señores de las Entidades señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En su segunda intervención el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; estando al informe de Imagen Institucional y siendo que es la DREI el ente organizador del desfile escolar solicito al Pleno se envíe una comunicación exhortando a que tome las medidas preventivas por el ambiente político social que vive el país a fin de salvaguardar la integridad de todos los escolares de nuestra ciudad, pido de que se tome como un acuerdo para ser trasladado a la DREI en el sentido de que nosotros como municipalidad estamos mostrando nuestra preocupación por este momento político social que vive el país y en este caso será el ente organizador el que tome la decisión porque nosotros de acuerdo a lo vertido no podemos suspender este desfile escolar y de tal manera que nosotros tampoco podemos cargarnos con la responsabilidad, entonces creo que de repente agregarle ahí de que dentro de sus alcances la municipalidad colaborará con todo lo que corresponda para el plan de seguridad y lo que atañe a la municipalidad pero exhortar a esta DREI a que tome las medidas, de repente pues que movilice a la policía nacional que ponga 100 o 150 policías para que de manera opcional garantice de que no se vaya a poner en peligro a ninguno de los niños ni jóvenes estudiantes.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, el desfile se va a realizar el día de mañana la comunicación ya sería posterior pero de todas maneras hay que hacer la comunicación correspondiente para poder salvaguardar a los que asisten a los desfiles y a todas las actividades realizadas por Fiestas Patrias, en realidad estamos viviendo un momento muy difícil en el país pero hay que revertir esto, ¿a quién se rinde honores? A las autoridades o al pabellón nacional y a los símbolos patrios, tenemos que revertir y sacar adelante los peruanos como somos que estamos de acuerdo en homenajear nuestros colores patrios, a nuestro pabellón nacional, y respeto la posición de todas las municipalidades porque somos democráticos y cada uno tiene su forma de parecer, otros lo toman políticamente pero sí estamos viviendo un tema muy difícil en nuestro país pero aquí tenemos que sacar el pecho y el orgullo por los colores de nuestra bandera, se deja constancia para que inmediatamente a través de la Gerencia Municipal en coordinación con Imagen Institucional se indique a los organizadores salvaguardar la integridad lógicamente de los participantes en esas actividades; con el siguiente pedido señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde, es el formulado la Reg. Carmen Bendezú quien solicita que las sesiones de concejo pasen a horas de la mañana.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores; mi pedido es porque desde que hemos iniciado la gestión las sesiones eran programadas en la mañana posteriormente cambiaron de horario y hay muchos puntos que quedan y son las diez de la noche u once y no se termina de abordar toda la problemática y empieza otra sesión iniciamos con otros puntos habiendo tantos problemas que resolver, salvo mejor parecer.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno las sesiones de concejo se llevan en la tarde a un criterio que he establecido debido a los quehaceres de los mismos funcionarios en toda la mañana y la carga de trabajo que tienen ellos, salvo mejor parecer del Pleno del Concejo Municipal pero los puntos que se han ido quedando siempre son ordenados a través de la Gerencia Municipal para que corra traslado a las áreas correspondientes y sean respondidos al regidor que lo ha solicitado y se ha venido cumpliendo hasta la fecha en base a ello, y todo lo que en realidad no se está cumpliendo se reitera para que en unas próximas sesiones se entregue la información que corresponda, yo lo dejo a criterio del Pleno del Concejo Municipal, simplemente con el ánimo de poder tener mayor tranquilidad en cuanto a la permanencia de los funcionarios debido a que siempre hay otras labores recargas aquí en la municipalidad, lo dejo a consideración de ustedes, si alguien quiere tomar la palabra al respecto, bueno si bien es cierto nosotros como autoridades tenemos todas las facultades de que en cualquier momento podamos hacer nuestro trabajo del Pleno del Concejo Municipal por lo tanto reitero que el único ánimo de llevar las reuniones en horario de cinco y treinta o seis de la tarde es solamente para no recargar en cuanto a algunos administrados que vienen a realizar gestiones en la municipalidad y los funcionarios tendrían que estar en plena sesión de concejo, eso es en realidad; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores el ultimo pedido es el formulado por el Reg. Enrique Muñante quien solicita información relacionada al adulto mayor.

SEÑOR ALCALDE.- Puede sustentar su pedido el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, señores regidores, mi pedido se basa a que en varias oportunidades varias personas de la tercera edad se han acercado a mi despacho en la cual se quejan porque en este año no se ha incluido la rebaja de los arbitrios municipales en el caso de los adultos mayores, bien sabemos la realidad que los adultos mayores no tienen la cobertura presupuestal para cubrir todo lo que concierne a los arbitrios municipales, quisiera saber si esto es de verdad y solicito se

pueda hacer una moción rebajar las tasas sobre los arbitrios municipales y todo lo que concierne al adulto mayor.

SEÑOR ALCALDE.- De acuerdo al pedido el Reg. Enrique Muñante, se ha trasladado esto a la Gerencia de Asesoría Jurídica, si podría autorizar la Gerente Municipal al Asesor Jurídico para que pueda absolver en cuanto a este tema.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Gerente de Asesoría Jurídica absolver la consulta.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores; en realidad sobre el tema hay varios pedidos y ya hay un primer informe que fue elevado a la comisión correspondiente pero todavía no hay pronunciamiento de la comisión pero detrás de ello hay más pedidos que está pasando la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Desarrollo Económico también pero hay pedidos que están pidiendo para personas mayores de edad para que las exoneren el 50% del pago de los arbitrios pero también están incluyendo a discapacitados, personas que no tienen capacidad económica que eso no contempla la ley, en realidad hay una gran cantidad de pedidos de eso pero hay que contemplar lo que verdaderamente la ley lo autoriza que son para las personas mayores de edad se les pueden exonerar hasta el 50% del pago de arbitrios y eso ya está en comisión, el resto que viene atrás está por lo mismo, al salir de la comisión y si se aprueba en el concejo también le llegaría para los demás que están pidiendo, pero solamente es para los adultos mayores.

SEÑOR ALCALDE.- Si podría indicar alguien de la comisión que corresponda en base a lo que menciona el Gerente de Asesoría Jurídica que ya está en comisión.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde en base a la argumentación que menciona el Gerente de Asesoría Jurídica aún no ha llegado al Despacho de Asuntos Legales, no hemos sido notificados la comisión de asuntos legales, en todo caso si no es así no hay problema nosotros pondríamos la mayor celeridad posible.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- En todo caso señor alcalde mañana le estoy informando a qué comisión ha ido.

SEÑOR ALCALDE.- En todo caso a través de la Gerente Municipal, Asesoría Jurídica para determinar el seguimiento de la documentación porque en realidad debemos agilizar este trámite, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz sobre el tema.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; ante el pedido formulado por el Reg. Muñante esto es de obligatorio cumplimiento lo manda la ley, así es que ni siquiera tiene que armarse ningún expediente ni pasar a ninguna comisión y ni siquiera tiene que votarse, lo que la ley manda no se vota se cumple entonces en el tema de las personas mayores la ley contempla cierto tipo de beneficio lo único que hay que hacer cumplir ese beneficio nada más igual en el tema de discapacitados yo creo que acá incluso como municipalidad lo que deberíamos si aprobar es que esto no sea a petición de parte como es todo acto administrativo sino que sea a iniciativa de la propia municipalidad para que se vea de que nosotros estamos prestando este tipo de servicio, de tal forma que cualquier expediente presentado por una persona mayor de edad dentro del marco de la ley sencillamente tiene que ejecutar no hay otra cosa, entonces señor alcalde y señores regidores más bien lo que yo pediría en esta instancia es de que se dé celeridad a todos los procesos administrativos vinculados con personas de la tercera edad o adultos mayores dentro del marco que contempla la ley y también en el caso de discapacitados.

SEÑOR ALCALDE.- Si, eso se ha encomendado a través de la Gerente Municipal para dar celeridad a la información y de corresponder al Pleno del Concejo Municipal para poder elevarlo y llevar a la votación correspondiente, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señores miembros del Pleno del Concejo Municipal, ya no hay más puntos a tratar por lo tanto hemos llegado a la parte final de la sesión.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de lectura y aprobación de acta correspondiente a esta sesión ordinaria de fecha 19 de julio del 2018, los señores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 8 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Rosa Elena Jerónimo, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- No hay ninguna abstención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, quiero dejar constancia que se pide la dispensa del acta porque se toman acuerdos y justamente un acuerdo es la aceptación de la donación de la camioneta que nos está donando INDECI, el que vota a favor es porque está a favor de ello y está ratificando la donación, el otro también es la comunicación que tenemos que hacerle al Gobierno Regional a través de la Educación Regional de Educación, dejo constancia que mi pedido es en base para poder agilizar los acuerdos que tomamos muchos de ellos por unanimidad, siendo las veintiún horas con veinte minutos damos por concluida la presente sesión ordinaria de fecha 19 de julio del 2018, agradeciendo la participación de los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, a los señores funcionarios y público en general